



FEREDIT

Fondo editorial

Publicaciones de la Universidad de Cádiz



INTERCULTURALIDAD Y ACCESIBILIDAD UNIVERSAL: Abordajes en clave de inclusión

Eska Elena Solano Meneses

INTERCULTURALIDAD Y ACCESIBILIDAD UNIVERSAL: Abordajes en Clave de Inclusión

INTERCULTURALIDAD Y ACCESIBILIDAD UNIVERSAL.
ABORDAJES EN CLAVE DE INCLUSIÓN

Autor: Eska Elena Solano Meneses

Colección: Ejes Transversales

Primera Edición. Septiembre, 2026

Depósito Legal: AR2026000263

ISBN: 978-980-456-149-8



Reservados todos los derechos conforme a la ley.
Se permite la reproducción total o parcial del libro,
siempre que se indique expresamente la fuente.

Para citar esta obra: Solano Meneses, E.E. (2026).
Interculturalidad y Accesibilidad Universal: Abordajes en
Clave de Inclusión. Colección: Ejes Transversales. Primera
Edición. FEREDIT, Aragua- Venezuela.



Libros@Red de Investigadores de la Transcomplejidad.
<https://reditve.com>

Rif: J403566976

Portada: Fuente Gemini 2026

Prólogo: Nancy Schavino de Vilorio

Revisión y ajuste general: Sandra Salazar Varela

INTERCULTURALIDAD Y ACCESIBILIDAD UNIVERSAL: Abordajes en Clave de Inclusión



AUTORIDADES REDIT

Dra. Crisálida Villegas

Presidente

Dra. Nancy Schavino

Vicepresidente

Dra. Mary Stella

Directora de Administración

Dra. Alicia Uzcátegui

Secretaria



FEREDIT

Dra. Sandra Salazar

Directora

Comité Editorial

Dra. Betty Ruiz

Dra. Rosana Silva

Dra. Evelyn Ereú

Dra. Miozotis Silva

Dr. Arturo Dávila

Dr. Renné Pérez

INTERCULTURALIDAD Y ACCESIBILIDAD UNIVERSAL: Abordajes en Clave de Inclusión

ÍNDICE DE CONTENIDO

		pp.
	PRÓLOGO Dra. Nancy Schavino	<u>09</u>
	PRESENTACIÓN	<u>15</u>
I	TRANSCOMPLEJIDAD, INTERCULTURALIDAD Y ACCESIBILIDAD UNIVERSAL	<u>18</u>
	Transcomplejidad como abordaje de la interculturalidad	<u>20</u>
	Entramado epistémico entre la interculturalidad y la accesibilidad universal	<u>24</u>
	Constructos y principios transcomplejos: accesibilidad universal e interculturalidad	<u>30</u>
II	EVOLUCIÓN CONCEPTUAL DE LA INTERCULTURALIDAD Y LA ACCESIBILIDAD UNIVERSAL	<u>39</u>
	Interculturalidad	<u>40</u>
	Accesibilidad universal	<u>48</u>
	Interculturalidad en la era de la globalización	<u>57</u>

INTERCULTURALIDAD Y ACCESIBILIDAD UNIVERSAL: Abordajes en Clave de Inclusión

III	INTERCULTURALIDAD Y LA DIMENSIÓN ACTITUDINAL DE LA ACCESIBILIDAD UNIVERSAL	<u>62</u>
	Dimensiones de la accesibilidad universal	<u>63</u>
	Origen de las barreras actitudinales	<u>69</u>
	Barreras actitudinales e interculturalidad	<u>72</u>
	Discursos excluyentes e interculturalidad	<u>75</u>
	Interculturalidad: un concepto transcomplejo	<u>90</u>
IV	INTERCULTURALIDAD DESDE LA DIMENSIÓN NORMATIVA Y FÍSICA- COGNITIVA	<u>93</u>
	Grupos étnicos y etnicidad	<u>94</u>
	Derechos de los grupos étnicos	<u>96</u>
	Personas afrodescendientes, racismo y colonialidad	<u>102</u>
	Acciones para eliminar barreras de grupos afrodescendientes	<u>106</u>
	Personas migrantes y el derecho al libre tránsito	<u>110</u>
	Acciones para combatir las barreras de los grupos migrantes	<u>114</u>

INTERCULTURALIDAD Y ACCESIBILIDAD UNIVERSAL: Abordajes en Clave de Inclusión

V	ACCESIBILIDAD UNIVERSAL y LA INTERCULTURALIDAD HACIA EL FUTURO	<u>119</u>
	Educación como dimensión actitudinal de la accesibilidad universal	<u>120</u>
	Casos prácticos de educación intercultural a nivel internacional	<u>123</u>
	Ciudadanía global como dimensión normativa de la accesibilidad universal	<u>135</u>
	Gobernanza y geopolítica como dimensión física-cognitiva de la accesibilidad universal	<u>144</u>
	REFERENCIAS	<u>151</u>

INTERCULTURALIDAD Y ACCESIBILIDAD UNIVERSAL: Abordajes en Clave de Inclusión

ÍNDICE DE TABLAS

No.		pp.
1	Principios de la investigación transcompleja en los estudios de accesibilidad universal e interculturalidad	<u>31</u>
2	Comparación entre enfoques en torno a la interculturalidad	<u>41</u>
3	Comparación entre enfoques en torno a la accesibilidad universal	<u>49</u>
4	Condiciones que determinan la desigualdad que definen las estructuras de poder.	<u>65</u>
5	Acciones interculturales emprendidas desde la educación	<u>124</u>

INTERCULTURALIDAD Y ACCESIBILIDAD UNIVERSAL: Abordajes en Clave de Inclusión

ÍNDICE DE FIGURAS

No.		pp.
1	Conceptos del entramado epistémico de la accesibilidad universal y la Interculturalidad.	<u>25</u>
2	Relación sistémica de las tres dimensiones de la accesibilidad universal.	<u>68</u>
3	Estigmas que originan las barreras actitudinales que enfrentan los grupos étnicos y grupos migrantes.	<u>73</u>
4	La pobreza como el eje (causa y consecuencia) de la exclusión	<u>88</u>
5	Derechos reconocidos desde la interculturalidad para grupos étnicos	<u>98</u>
6	Acciones interculturales para eliminar barreras impuestas a grupos afrodescendientes	<u>109</u>
7	Acciones concretas desde el enfoque intercultural para combatir las barreras impuestas a los grupos migrantes	<u>115</u>
8	Imagen de las infancias maoríes	<u>125</u>

INTERCULTURALIDAD Y ACCESIBILIDAD UNIVERSAL:

Abordajes en Clave de Inclusión

9	Actividades en la Escola Comunitaria Luiza Mahin para fortalecer aprecio por la cultura africana	<u>129</u>
10	Licenciatura en turismo sustentable como oferta educativa	<u>132</u>
11	Satyashodhak Shikshak Sabha como propuesta antirracista	<u>134</u>
12	Pirámide de jerarquías con relación a la ciudadanía	<u>137</u>

INTERCULTURALIDAD Y ACCESIBILIDAD UNIVERSAL: Abordajes en Clave de Inclusión

PRÓLOGO

La obra Interculturalidad y Accesibilidad Universal: Abordajes en clave de inclusión, de Eska Elena Solano Meneses, se inserta con oportunidad y rigor en uno de los debates más urgentes de nuestro tiempo: la necesidad de comprender y transformar las condiciones históricas, culturales, institucionales y subjetivas que producen la exclusión.

La originalidad de la obra se encuentra en el enfoque transcomplejo, desde el cual se articula esta reflexión. La transcomplejidad ofrece una vía de comprensión que supera la fragmentación disciplinaria y las dicotomías que han limitado el estudio de los problemas sociales. No se trata de sumar perspectivas de manera instrumental, sino de propiciar un entramado relacional en el que dialogan saberes, métodos, disciplinas, experiencias y actores sociales.

La interculturalidad y la accesibilidad universal exigen esta apertura porque sus problemáticas no pueden ser reducidas a una sola dimensión: involucran cuestiones

INTERCULTURALIDAD Y ACCESIBILIDAD UNIVERSAL: Abordajes en Clave de Inclusión

antropológicas, educativas, jurídicas, políticas, históricas, económicas, territoriales, comunicacionales y éticas. La autora sitúa la transcomplejidad como una cosmovisión de complementariedad que permite comprender la realidad desde su carácter dinámico, multidimensional e incierto. Este posicionamiento reconoce que las tensiones entre diferencia e igualdad, identidad y diversidad, universalidad y particularidad, norma y experiencia, teoría y práctica, no deben resolverse mediante exclusiones simplificadoras.

El primer capítulo, **“Transcomplejidad, interculturalidad y accesibilidad universal”**, ofrece el fundamento epistemológico de la obra. En él se desarrolla la relación entre transcomplejidad, interculturalidad y accesibilidad universal, destacando la necesidad de abandonar enfoques reduccionistas para comprender la complejidad de las realidades sociales.

Este capítulo también traduce los principios epistemológicos de la investigación transcompleja, al campo de estudio de la interculturalidad y la accesibilidad universal. La complementariedad, la sinérgica relacional,

INTERCULTURALIDAD Y ACCESIBILIDAD UNIVERSAL: Abordajes en Clave de Inclusión

la dialógica discursiva, la integralidad y la reflexividad profunda se presentan como principios que orientan la comprensión y la acción.

El segundo capítulo, **“Evolución conceptual de la interculturalidad y la accesibilidad universal”**, reconstruye críticamente las trayectorias de ambos conceptos. La autora distingue entre enfoques relacionales, funcionales y críticos de la interculturalidad, mostrando que sólo este último asume el desafío de cuestionar las estructuras de poder y las formas de asimilación que perpetúan la desigualdad entre culturas.

En paralelo, el texto examina la evolución de la accesibilidad universal. Su comprensión se amplía desde una visión asociada principalmente a la eliminación de barreras físicas para personas con discapacidad, hacia una concepción más amplia que reconoce su carácter de derecho estructural e instrumental para todas las personas y grupos históricamente vulnerados.

El tercer capítulo, **“Interculturalidad y la dimensión actitudinal de la accesibilidad universal”**, profundiza en

INTERCULTURALIDAD Y ACCESIBILIDAD UNIVERSAL: Abordajes en Clave de Inclusión

uno de los aportes más significativos del libro: la comprensión de las barreras actitudinales como raíz paradigmática de múltiples formas de exclusión. La autora muestra que los prejuicios, los estereotipos, las creencias y los estigmas no son simples opiniones individuales, sino construcciones sociales que se institucionalizan en normas, prácticas y entornos. De este modo, las barreras físicas-cognitivas y normativas no pueden ser comprendidas plenamente sin atender los imaginarios sociales que las producen y legitiman.

El cuarto capítulo, **“Interculturalidad desde la dimensión normativa y física- cognitiva”**, concreta el análisis en las experiencias y derechos de los grupos étnicos, las personas afrodescendientes y las personas migrantes. Lejos de presentar estas poblaciones como objetos pasivos de asistencia, la autora las reconoce como sujetos de derechos, portadores de identidades, memorias, conocimientos y capacidades de agencia. El capítulo evidencia las formas en que las relaciones históricas de colonialidad, racismo, despojo territorial, discriminación

INTERCULTURALIDAD Y ACCESIBILIDAD UNIVERSAL: Abordajes en Clave de Inclusión

institucional y criminalización migratoria producen condiciones persistentes de vulnerabilidad.

El quinto capítulo, **“Accesibilidad universal y la interculturalidad hacia el futuro”**, proyecta la reflexión hacia escenarios de acción y transformación. La educación intercultural aparece como una vía esencial para deconstruir prejuicios, fortalecer el pensamiento crítico y formar ciudadanos capaces de reconocer la diversidad como valor colectivo.

Esta obra constituye una contribución relevante para investigadores, docentes, estudiantes, gestores públicos, organizaciones sociales y todas aquellas personas comprometidas con la construcción de sociedades inclusivas. Su valor no se limita a ofrecer categorías conceptuales; propone una ética de la investigación y de la acción social. Invita a mirar críticamente los modos en que se configuran las desigualdades, a reconocer la pluralidad de saberes y experiencias, ya asumir que la inclusión no puede ser una concesión de los grupos privilegiados, sino una exigencia de justicia.

INTERCULTURALIDAD Y ACCESIBILIDAD UNIVERSAL: Abordajes en Clave de Inclusión

Desde una perspectiva transcompleja, la transformación no se produce mediante respuestas únicas ni soluciones lineales. Requiere diálogo entre conocimientos, reconocimiento de las tensiones, participación de los sujetos involucrados y voluntad política para modificar las estructuras que generan exclusión. En esa dirección, Interculturalidad y Accesibilidad Universal. Abordajes en clave de inclusión ofrece una propuesta sólida, crítica y profundamente humana.

Su mayor aporte consiste en recordarnos que la diversidad no debe ser tolerada desde la distancia, sino acogida como una fuente de conocimiento, reciprocidad, justicia y posibilidad colectiva de futuro. Agradezco profundamente la confianza depositada en mí al encomendarme la escritura del prólogo de esta valiosa obra. Ha sido un honor acompañar, desde esta lectura, una propuesta tan necesaria y comprometida con la interculturalidad, la accesibilidad universal y la inclusión.

Dra. Nancy Schavino

INTERCULTURALIDAD Y ACCESIBILIDAD UNIVERSAL: Abordajes en Clave de Inclusión

PRESENTACIÓN

Interculturalidad es un concepto relativamente nuevo. Constituye una estrategia para denunciar y evidenciar, las diferencias existentes entre los distintos grupos por su condición de origen. Hablar de interculturalidad implica también un alejamiento de visiones disciplinarias para entender el fenómeno como un ensamblaje transcomplejo, lo que concede la libertad de involucrar pensamientos desde la antropológico, lo sociológico, lo etnográfico, lo ético y los derechos humanos.

El concepto emerge en un escenario donde se colocan al centro los derechos humanos de las personas, por tanto, presenta paralelismos con la accesibilidad universal. Ambos coinciden por su pretensión de fomentar el desarrollo de discursos y acciones concretas a favor de la inclusión entre las personas.

El objetivo de este libro es analizar el significado profundo de la interculturalidad, bajo la mirada de las tres dimensiones de la accesibilidad universal, que son: la dimensión física cognitiva, actitudinal y normativa,

INTERCULTURALIDAD Y ACCESIBILIDAD UNIVERSAL: Abordajes en Clave de Inclusión

entendiendo que el abordaje debe tener una mirada transcompleja y sistémica.

Se reconoce con ello que no es posible la eliminación de barreras físicas, sin que le antecedan ajustes normativos internacionales y nacionales que convoquen a la sociedad a nuevas formas de entender la diversidad y construir marcos legales que garanticen los derechos y la justicia para todos y todas. De la misma manera, los avances normativos deben surgir de cambios conceptuales que se ubican en la dimensión actitudinal, para promover la empatía y los principios éticos como una obligación legal.

Esta mirada tridimensional ofrece un escenario para introducirnos en el estudio de los discursos excluyentes, que dan lugar a la interculturalidad, entre los que se destacan el colonialismo interno, el racismo epistémico, la xenofobia, el chovinismo y la aporofobia, que constituyen importantes barreras que limitan la participación de grupos étnicos, grupos afrodescendientes y grupos migrantes. Se examinan asimismo cuáles han sido los avances en la dimensión normativa y las barreras físicas que persisten

INTERCULTURALIDAD Y ACCESIBILIDAD UNIVERSAL: Abordajes en Clave de Inclusión

para esos grupos, analizando cada caso buscando comprender la dimensión del fenómeno de exclusión y discriminación que aún persiste.

Finalmente, se analizan propuestas para combatir sistémicamente dicha exclusión y discriminación. En este escenario se considera el papel de la educación intercultural para propiciar cambios actitudinales, la ciudadanía global como un enfoque normativo, así como la gobernanza y la geopolítica intercultural para atender la dimensión física cognitiva de este fenómeno. Se busca con ello aportar desde el conocimiento por cambios significativos que permitan la construcción de un mundo más accesible e inclusivo para todos y todas.

INTERCULTURALIDAD Y ACCESIBILIDAD UNIVERSAL: Abordajes en Clave de Inclusión

I. TRANSCOMPLEJIDAD, INTERCULTURALIDAD Y ACCESIBILIDAD UNIVERSAL

Este capítulo propone el andamiaje teórico para comprender la interculturalidad y la accesibilidad universal, como herramientas de transformación social. Este andamiaje facilita una comprensión holística de los fenómenos, superando la mirada seccionada y disciplinar que heredamos del pensamiento positivista.

Para analizar la interculturalidad y la accesibilidad universal, se aborda la transcomplejidad como una lente epistemológica de complementariedad e inclusión paradigmática, que permite superar modelos metodológicos tradicionales, reconociendo la complejidad de las problemáticas sociales.

Se busca promover una reflexión constructiva e integradora para adentrarse en terrenos de la ética y el derecho, para comprender la interculturalidad como un sistema de estructuras, jerarquías y políticas públicas que definen nuestra manera de relacionarnos con las personas que consideramos diferentes.

INTERCULTURALIDAD Y ACCESIBILIDAD UNIVERSAL: Abordajes en Clave de Inclusión

Este capítulo destaca las propuestas de las doctoras Crisálida Villegas y Nancy Schavino (2024) articulando con ello una investigación que busca ser sistémica, dialógica y flexible. Resulta evidente la importancia de trascender las fronteras disciplinares tradicionales, para acercarse a los espacios liminales del conocimiento, donde los enfoques cualitativos y cuantitativos se complementan de forma armónica.

Finalmente se contextualizan los estudios sobre interculturalidad en el marco de la globalización, lo que facilita la identificación de los actuales desafíos y desigualdades surgidas en los complejos contextos culturales contemporáneos.

Transcomplejidad para el abordaje de la interculturalidad

La emergencia de conocimiento actual demanda nuevas formas de conceptualizar el conocimiento. Vivimos un escenario en el que la fragmentación del conocimiento no permite la integración de principios y conceptos con la riqueza que nos concede la transdisciplinariedad. Por

INTERCULTURALIDAD Y ACCESIBILIDAD UNIVERSAL: Abordajes en Clave de Inclusión

transdisciplinariedad, no entendemos sólo la conjunción de disciplinas, sino comprenderlas desde su complementariedad como forma de abordar fenómenos en una alta complejidad.

De este modo, se conjugan los principios de la transdisciplina con la complejidad, dentro de un vasto entramado teórico que da sustento al pensamiento transcomplejo, con la intención de promover principios de complementariedad, que facilite una reflexión profunda para comprender la realidad. El enfoque transcomplejo como forma de abordaje de la investigación tiene su raíz en una visión de pensamiento impulsada por Villegas y Schavino (2024) quienes proponen una postura investigativa donde se destaca:

1. Investigación con gran apertura a cambios paradigmáticos, métodos innovadores, nuevas formas de abordaje para aproximarse a conocimientos poco abordados.

2. Investigación que valora el conocimiento empírico, concediendo más importancia al proceso como etapa de

INTERCULTURALIDAD Y ACCESIBILIDAD UNIVERSAL: Abordajes en Clave de Inclusión

enriquecimiento y generación de conocimientos, que a los resultados.

3. Investigación dialógica y altamente flexible, reconociendo la riqueza que subyace en el seno de las diferentes disciplinas.

4. Investigación sistémica, que entiende el conocimiento desde un enfoque de complementariedad, reconociendo la riqueza de los espacios liminales entre los diferentes campos de conocimiento humano.

5. Investigación que comprende el conocimiento en un esquema dinámico, dialógico e inacabado, sujeto a múltiples variables de orden cualitativo y cuantitativo.

Estas cualidades sientan el precedente necesario para abordar fenómenos de alta complejidad social, que trascienden principios de geopolítica para adentrarse en el campo de la ética y el derecho. Es por ello que resulta coherente su utilización como fundamento para desarrollar estudios en torno a la interculturalidad, que implica el análisis de múltiples culturas, centrándose por un lado en la dinámica de las interacciones, las estructuras, las

INTERCULTURALIDAD Y ACCESIBILIDAD UNIVERSAL: Abordajes en Clave de Inclusión

jerarquías, las políticas públicas; y por el otro el derecho, la desigualdad y la inclusión.

La investigación transcompleja concede la posibilidad de aproximarse a este imbricado sistema social, que se muestra como resultado del intercambio entre grupos de distinto origen cultural, ya sea porque representan grupos étnicos o grupos migrantes. En ambos casos existe un rompimiento social que históricamente responde a paradigmas con profundas raíces que definen la conducta de las personas ante la “otredad”.

Desde el enfoque del pensamiento transcomplejo, las teorías complementan diversas dimensiones de la realidad para facilitar la comprensión de la relación entre la interculturalidad y la accesibilidad universal.

Entramado epistémico entre la interculturalidad y la accesibilidad universal

El carácter de la investigación sobre interculturalidad demanda la consideración de factores causales, sumados a un contexto social e histórico, que permita la comprensión de los sistemas sociales bajo argumentos que privilegien el

INTERCULTURALIDAD Y ACCESIBILIDAD UNIVERSAL: Abordajes en Clave de Inclusión

derecho y la dignidad de las personas. Es ahí donde la accesibilidad universal, se visibiliza como el paradigma que impugna las barreras que inhiben una convivencia armoniosa y fomenta el valor de la diversidad.

La accesibilidad universal y la interculturalidad se encuentran estrechamente vinculadas en este andamiaje transcomplejo, por compartir principios que buscan garantizar que todas las personas, independientemente de su origen étnico o cultura, participen de forma horizontal en la sociedad. La accesibilidad universal promueve dignificar la diversidad humana y la inclusión.

Una manera de apreciar la cercanía conceptual entre ambas posturas es la comprensión fenomenológica, que en la accesibilidad universal obliga a reconocer 3 dimensiones, propuestas en el libro *La Accesibilidad Universal y sus dimensiones: una deconstrucción de sus paradigmas* (Solano Meneses, y otros, 2026), que se relacionan de forma complementaria y dialógica: la dimensión física (que incluye la cognitiva), la dimensión normativa y la dimensión actitudinal.

INTERCULTURALIDAD Y ACCESIBILIDAD UNIVERSAL: Abordajes en Clave de Inclusión

Sin embargo, se ha de reconocer que existe una relación condicional entre ambas, ya que para que la interculturalidad sea un anhelo alcanzado, es condición obligada la accesibilidad universal, como medio de generación de estrategias claras para combatir desde lo cultural y lo normativo, las barreras que enfrenta la interculturalidad.

Según esta premisa, es imposible aspirar a una interculturalidad, si no existen acciones tácitas para visibilizar y eliminar las barreras que inhiben la participación comunicación y convivencia de unos grupos con otros.

Bajo ese esquema conceptos como otredad, diversidad, inclusión, justicia, horizontalidad y equidad, forman un entramado epistémico, al constituir en su conjunto, supuestos teóricos interrelacionados que ayudan en la construcción de un andamiaje analítico y metodológico que permita un abordaje innovador y emergente donde ambos campos se complementan. (Ver figura 1).

INTERCULTURALIDAD Y ACCESIBILIDAD UNIVERSAL: Abordajes en Clave de Inclusión

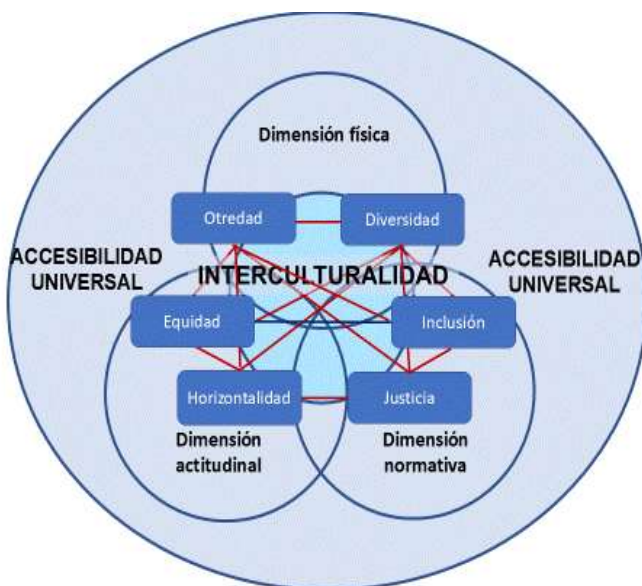


Figura 1. Conceptos del entramado epistémico de la accesibilidad universal y la interculturalidad
Fuente. Elaboración propia (2026)

Esta figura representa la interculturalidad inmersa en el universo de la accesibilidad universal, porque justamente este es el paradigma que pretende la visibilización y eliminación de todo tipo de barreras. Al ser la interculturalidad una apuesta por el reconocimiento de la diversidad en un marco de derecho, su campo epistémico lo posiciona en este universo ya que en él se conjugan

INTERCULTURALIDAD Y ACCESIBILIDAD UNIVERSAL: Abordajes en Clave de Inclusión

barreras que atañen a las tres dimensiones a decir: física, actitudinal y normativa (op. cit.).

La otredad refiere al reconocimiento por el otro, por lo que entra en juego el valor de lo particular y lo diferente, en un marco de dignidad y respeto, lo que corresponde a la base paradigmática donde se sustenta la accesibilidad universal. Pero de forma simultánea, la otredad, en el terreno de la interculturalidad, representa una posibilidad de enriquecimiento, producto de la misma diferencia (Restrepo Molina, 2024). Para que dicho enriquecimiento sea posible es requisito ineludible la eliminación de barreras que inhiban la heterogeneidad, propiciando la segregación de los diferentes.

La diversidad es otro concepto que encuentra en el intersticio entre accesibilidad universal e interculturalidad, un alto sentido simbólico. Constituye el eslabón que da sentido y origen a la accesibilidad universal, ya que esta visibiliza las barreras impuestas en razón de la diversidad, mientras que en el terreno de la interculturalidad se promueve la interacción respetuosa y enriquecedora entre

INTERCULTURALIDAD Y ACCESIBILIDAD UNIVERSAL: Abordajes en Clave de Inclusión

la diversidad de culturas mediante el diálogo y el aprendizaje mutuo, promoviendo la cohesión social.

La inclusión es el principio ético compartido entre la accesibilidad universal y la interculturalidad, que tiene como intención construir una sociedad justa y equitativa, en la que se garantice que cada integrante tenga las mismas oportunidades de participación en el marco del derecho y del respeto.

Por su parte, la justicia representa la posibilidad de acceder a los derechos sin distinción alguna. La accesibilidad universal es en sí misma un derecho estructural e instrumental. Es estructural porque exige una transformación desde la raíz de las instituciones y la sociedad, y es instrumental porque se constituye como la llave necesaria para garantizar el acceso a otros derechos, como la salud, la educación, el empleo, entre otros. No debe verse limitada por esquemas hegemónicos ni supremacistas que vulneren la justicia, por lo que se liga a la interculturalidad en este eje.

INTERCULTURALIDAD Y ACCESIBILIDAD UNIVERSAL: Abordajes en Clave de Inclusión

Desde los fundamentos de la interculturalidad, se reconoce la diversidad de culturas sin predominio de una sobre otra, en un esquema de equidad y justicia. Esta justicia se traduce en el respeto a los grupos étnicos y migrantes, así como en el reconocimiento digno de su identidad.

La horizontalidad es un principio organizacional que implica la eliminación de relaciones de poder para propiciar procesos de participación de personas y grupos en igualdad de circunstancias. Con este principio de horizontalidad se garantiza que no existan abusos, y se reprime la actitud de pasividad, resultado de la falta de autonomía. Un esquema horizontal promueve el poder de decisión, fortaleciendo el intercambio y la justicia social.

Finalmente, la equidad implica dar lugar a los ajustes necesarios en los diversos ámbitos (sociales, económicos, culturales, entre otros) que cada grupo requiere, sobre todo los grupos más vulnerados, para alcanzar un esquema de justicia. Para estos ajustes es condición necesaria, procurar acciones afirmativas que compensen los recursos

INTERCULTURALIDAD Y ACCESIBILIDAD UNIVERSAL: Abordajes en Clave de Inclusión

o apoyos. Se busca para ello la visibilización de las vulneraciones, para posteriormente eliminar las desventajas históricas; por lo que resulta fundamental el reconocimiento de las diferencias.

Como se aprecia, esta matriz de pensamiento desvela la intrínseca relación que existe entre la accesibilidad universal y la interculturalidad, que mediante este análisis permite la emergencia de un espacio teórico nunca abordado, lo que fortalece su carácter de investigación de frontera.

Constructos y principios transcomplejos: accesibilidad universal e interculturalidad

La transcomplejidad, como constructo metodológico, también facilita la implementación de procesos flexibles y cambiantes, reflejo de la apertura de la ciencia y el conocimiento posmoderno, que evoluciona desde una limitada descripción de los fenómenos para orientarse hacia la intelección holística, donde la comprensión y el juicio de los hechos devenga de múltiples miradas, con

INTERCULTURALIDAD Y ACCESIBILIDAD UNIVERSAL: Abordajes en Clave de Inclusión

abordajes hermenéuticos, cercanos a un conocimiento próximo y situado.

El acercamiento a la cultura y a los estudios etnográficos requiere de esta mirada, donde el contexto sea primordial para dar sentido a cualquier análisis. Asimismo, con la transcomplejidad se transita hacia una práctica epifánica, donde el conocimiento revelado se fundamenta en una trama de significados que justifican la manera de ser de un grupo respecto de otro.

Por tanto, plantear aspectos de índole social y ética, han de abordarse bajo una mirada de complementariedad epistémica y metodológica. Su constante transformación implica un andamiaje altamente crítico y dialéctico, que facilite la realización de cortes en la investigación para su aproximación bajo un esquema de incertidumbre.

Finalmente, es requerible la integración de múltiples perspectivas, diversos sistemas de pensamiento en el que confluyan posicionamientos que permitan hallazgos enriquecedores para la construcción de un nuevo conocimiento.

INTERCULTURALIDAD Y ACCESIBILIDAD UNIVERSAL: Abordajes en Clave de Inclusión

La integración de opuestos implica una comprensión más profunda, fortaleciendo el pensamiento no lineal asociado con el razonamiento disruptivo, dando lugar a una estrategia que promueve propuestas no convencionales para resolver o abordar conocimientos en espacios no explorados. La investigación transcompleja se rige, acorde a Schavino (2010) por 5 principios epistemológicos, mismos que se traducen al presente estudio (Ver tabla 1).

TABLA 1

Principios de la investigación transcompleja en los estudios de accesibilidad universal e interculturalidad

Principios de la investigación transcompleja	Estudios de Accesibilidad Universal	Estudios sobre interculturalidad	Abordaje transcomplejo
1. Principio de complementariedad	Abordaje tridimensional: lo físico-cognitivo, lo normativo y lo actitudinal.	Abordaje desde la etnografía, la antropología y métodos hermenéuticos	Articulación dialógica, crítica y creadora de vertientes transdisciplinarias

INTERCULTURALIDAD Y ACCESIBILIDAD UNIVERSAL:

Abordajes en Clave de Inclusión

2. Principio de sinérgica relacional	La eliminación de barreras se constituye en la premisa fundamental	El diálogo constructivo se constituye en la base para la construcción de una comunidad	Se enfoca en lo colectivo, en la comunidad
3. Principio de dialógica discursiva	Reconoce la diversidad como característica esencial de las personas. No hay consenso sin diversidad porque el consenso supone el enriquecimiento de las soluciones	Entiende el diálogo como la base para el consenso	Se reconoce como el encuentro de distintas visiones, paradigmas presentes en un consenso dialéctico.
4. Principio de integralidad	La accesibilidad universal reconoce una realidad múltiple y diversa, por tanto, aboga por un paradigma que asuma una postura holística	La interculturalidad reconoce la conjunción de culturas, formas de vida, como una red de interacción de dinámicas y múltiples	Reconocimiento de una realidad múltiple, diversa y relacional

INTERCULTURALIDAD Y ACCESIBILIDAD UNIVERSAL: Abordajes en Clave de Inclusión

5. Principio de reflexividad profunda	La accesibilidad universal reconoce tres modelos evolutivos para su abordaje, buscando superar los errores de los modelos de prescindencia y modelos médico-asistencialista en el modelo social	La interculturalidad surge del reconocimiento de la supremacía de unas culturas sobre otras como mirada a abatir	Valora la experiencia desde una postura crítica como fundamento en la generación y construcción del conocimiento
---------------------------------------	---	--	--

Fuente. Elaboración propia (2026). Con base en Schavino (2010).

Ante esta convergencia de principios desde la investigación transcompleja, se desnuda la pertinencia de dicho abordaje en la conjunción epistémica que este análisis propone al conjuntar la accesibilidad universal con la interculturalidad.

En ese sentido es posible distinguir los siguientes principios en los estudios de accesibilidad universal e interculturalidad:

1. Principio de complementariedad.

El principio de complementariedad se cumple para los estudios de accesibilidad, desde una mirada transcompleja al interior de la misma disciplina. De este modo, la accesibilidad universal reconoce una condición sistémica entre tres dimensiones: la física-cognitiva, la normativa y la actitudinal, comprendiendo que, sin el cumplimiento de las tres dimensiones, la inclusión -que es la meta por excelencia- no se logra.

Por otro lado, este mismo principio de complementariedad se plasma al interior de la interculturalidad, ya que se requiere de un conjunto de disciplinas que conectadas permiten el desarrollo de este principio de interacción. Entre ellas podemos mencionar la etnografía, la antropología, así como el uso de métodos interpretativos que parten desde la hermenéutica para darle sentido a la investigación. Finalmente, el abordaje transcomplejo implica la articulación de vertientes teóricas, metodológicas, que en cada campo de conocimiento

INTERCULTURALIDAD Y ACCESIBILIDAD UNIVERSAL: Abordajes en Clave de Inclusión

(accesibilidad universal e interculturalidad), se puede identificar de manera clara.

2. Principio de sinérgica relacional

El principio de sinérgica relacional se presenta en accesibilidad universal, como la eliminación de barreras como premisa fundamental para la construcción de una comunidad, entendida como un tejido en el que cada integrante ve reflejada su identidad y pertenencia, evidenciada en una interacción sana.

Por otro lado, en la interculturalidad dicha comunidad requiere de forma obligada la existencia de un diálogo activo entre los diferentes grupos para, a través de la participación, poder construir dicha comunidad. El principio de sinérgica relacional se va a enfocar en lo colectivo, en la presencia de una comunidad que se sobrepone a la idea de lo individual.

3. Principio de dialógica discursiva

El principio de consenso en la accesibilidad universal inicia por el reconocimiento de la diversidad, como una característica esencial en todas las personas. De esta

INTERCULTURALIDAD Y ACCESIBILIDAD UNIVERSAL: Abordajes en Clave de Inclusión

manera, no existe la posibilidad de consenso sin la presencia de la diversidad, ya que el consenso supone el enriquecimiento de soluciones dónde se representan las condiciones de diversidad.

Por su parte, la interculturalidad entiende el diálogo y el intercambio como el fundamento para lograr el consenso. Es por ello que el abordaje transcomplejo reconoce la importancia de sumar distintas visiones, formas de vida, paradigmas, entre otras, para el logro de un consenso dialéctico.

4. Principio de integralidad

El principio de integralidad en la accesibilidad universal reconoce una realidad múltiple y diversa, por tanto, aboga por un paradigma que asuma una postura de complementariedad como fundamento de una mirada que parte del reconocimiento de la importancia de la diferencia y otredad.

La interculturalidad, de manera paralela, reconoce la conjunción de culturas, formas de vida, como una red de interacción de dinámicas y múltiples, promoviendo su

INTERCULTURALIDAD Y ACCESIBILIDAD UNIVERSAL: Abordajes en Clave de Inclusión

convivencia armoniosa. El abordaje transcomplejo reconoce que la realidad es en sí misma múltiple, diversa y relacional.

5. Principio de reflexividad profunda

El principio de reflexividad se manifiesta en la accesibilidad universal a través del reconocimiento de tres modelos evolutivos para su abordaje; modelos que han buscado superar errores en la manera como se ha interpretado la diferencia. Estos modelos precedentes son: el modelo de prescindencia y el modelo médico-asistencialista, que buscan ser superados con el impulso del modelo social, que reconoce que no existen limitaciones en las personas, sino que enfrentan barreras como imposiciones sociales.

La interculturalidad por su parte surge como una propuesta para visibilizar, reconocer y eliminar la supremacía de unas culturas sobre otras partiendo de las relaciones históricas de poder. El abordaje transcomplejo implica la valoración de la experiencia desde una postura

crítica que posibilite el fundamento para la generación y construcción de un conocimiento con mayor andamiaje.

Cómo se aprecia, los cinco principios epistemológicos de la investigación transcompleja, son claramente identificados en los ámbitos propuestos y serán el espíritu que rija la construcción de este libro, ya que conceden pertinencia, profundidad y valor a dicho desarrollo.

La articulación de la complementariedad, la sinérgica relacional, la dialógica, la integralidad y la reflexividad profunda no solo fundamenta epistemológicamente esta obra, sino que transforma la investigación en un acto liberador. Estos principios se constituyen en una guía de este libro hacia la construcción de un conocimiento más humano, crítico y dialógico.

II. EVOLUCIÓN CONCEPTUAL DE LA INTERCULTURALIDAD Y LA ACCESIBILIDAD UNIVERSAL

Este apartado examina los fundamentos epistémicos de la interculturalidad y la accesibilidad universal, estableciendo un puente conceptual mediante un análisis evolutivo, donde es posible distinguir los diferentes enfoques históricos, hasta su aproximación a los derechos humanos.

De manera paralela, se problematiza la interculturalidad y la accesibilidad universal, entendiéndolas dentro de un espacio dialógico que cuestiona las relaciones de poder y la hegemonía de unos grupos de personas sobre otros. Se parte del análisis de los discursos decoloniales para confrontar las barreras impuestas desde una postura disruptiva, que visibiliza las asimetrías de poder entre las diferentes culturas.

En la era de la globalización, donde los intereses económicos constituyen una amenaza para las identidades locales, la interculturalidad y la accesibilidad universal se erigen como estrategias de resistencia, ya que ambas

posturas luchan por una transformación estructural, cuestionan la jerarquización de formas de vida y demandan justicia y equidad.

Interculturalidad

El concepto de interculturalidad encuentra su origen en el seno de los discursos decoloniales, impulsados por pensadores latinoamericanos, entre ellos Néstor García Canclini o Boaventura de Sousa Santos, para poder ofrecer una nueva forma de abordar la cultura. Este concepto confronta los esquemas de multiculturalidad provenientes del pensamiento de los países hegemónicos del norte, países que durante siglos han explotado y colonizado a los países del sur del planeta: América Latina, África y el sur de Asia preponderantemente.

Es posible reconocer diferentes vertientes en torno al concepto (Viaña, Tapia, & Walsh, 2010) cuya profundidad y enfoque constituyen posicionamientos que van desde exploratorios hasta posturas críticas y disruptivas. (Ver tabla 2)

INTERCULTURALIDAD Y ACCESIBILIDAD UNIVERSAL: Abordajes en Clave de Inclusión

TABLA 2
Comparación entre enfoques en torno a la interculturalidad

Enfoque de interculturalidad	Objetivo	Postura crítica
Enfoque relacional	Describe las condiciones establecidas en el intercambio entre culturas reconociendo la desigualdad	No hace cuestionamientos sobre causas ni origen de la desigualdad
Enfoque funcional	Propone la presencia de diálogo entre las diferentes culturas para eliminar la desigualdad	Se adapta a las políticas de asimilación, institucionalizando los esquemas de poder y las hegemonías preexistentes
Enfoque crítico	Propugna por una transformación social, desde las estructuras de poder para eliminar la desigualdad	Establece la necesidad de un replanteamiento estructural para eliminar las condiciones que originan la asimetría entre culturas

Fuente. Elaboración propia con base en categorías propuestas por Walsh (2026)

INTERCULTURALIDAD Y ACCESIBILIDAD UNIVERSAL: Abordajes en Clave de Inclusión

1. Enfoque relacional, que se centra en la discriminación de relaciones de igualdad y desigualdad presentes en el intercambio de un amplio abanico de culturas, formas de vida y tradiciones. Si bien, reconoce la existencia de esquemas de exclusión, no cuestiona las causas de dicha inequidad ni analiza las estructuras de poder, por lo que su abordaje resulta limitado. Su aportación reside en que este concepto ya transgrede el límite marcado por la multiculturalidad, que se limitó a reconocer la coexistencia de las culturas en la historia de la humanidad.

2. Enfoque funcional, propugna por la inclusión basada en el diálogo y la tolerancia como respuesta a las diferencias, pero nuevamente no se centra en las causas. El resultado de la falta de una postura profunda se evidencia con la pretensión de que la respuesta a dicha asimetría se limita al diálogo y la tolerancia.

El error reside en proponer soluciones sin una comprensión más completa del origen de la asimetría existente en el intercambio de culturas; un discurso de

INTERCULTURALIDAD Y ACCESIBILIDAD UNIVERSAL:

Abordajes en Clave de Inclusión

inclusión que no supone un cambio estructural no soluciona las distancias ni las desigualdades entre las culturas.

3. Enfoque crítico, que a diferencia de los enfoques anteriores sí apuesta por cambios desde lo ético y lo político para transformar estructuras que trasciendan en lo social e institucional. La interculturalidad, bajo este enfoque, responde a una mirada crítica hacia las políticas de asimilación, llevadas a cabo por los países dominantes. Estas políticas de asimilación se vieron materializadas mediante estrategias diseñadas para una integración forzosa, en la que los grupos minoritarios -ya fueran grupos étnicos o migrantes- debían adaptarse ante una cultura dominante.

Este hecho se ha venido concretando mediante la imposición de un idioma, cultura, valores y principios, trayendo consigo como consecuencia la pérdida de la identidad original, apostando hacia la dilución de las diferencias y al genocidio cultural.

Para García Canclini (2019) la interculturalidad representa transitar hacia un concepto dialéctico de

identidad, reconociendo que la cultura es un proceso constante de hibridación donde jamás se ha de legitimar la imposición de una cultura sobre la otra. En su libro *Interculturalidad y sus imaginarios* (García Canclini, 2019) propone la interculturalidad como una estrategia discursiva frente a la globalización, en la que el discurso no gira en torno a las diferencias, sino a las desigualdades.

Este autor plantea una deconstrucción del concepto de interculturalidad, evidenciando la narrativa idealista del mismo en torno al diálogo, sin transitar por una mirada crítica que cuestione estructuras de poder, la desigualdad y las relaciones coloniales que aún persisten. El diálogo no es posible sin esquemas de horizontalidad, donde el derecho se imponga y se haga responsable de la justicia social que la existencia de múltiples culturas demanda.

Resulta fundamental aceptar que las sociedades han estado marcadas por un paradigma colonial, que se concreta con la jerarquización cultural. En ello residen posicionamientos que legitiman ciertas lenguas, idiomas, costumbres, creencias, entre otros, al tiempo que

INTERCULTURALIDAD Y ACCESIBILIDAD UNIVERSAL: Abordajes en Clave de Inclusión

desvalorizan otras expresiones culturales. Un pensamiento decolonial propone el desmontaje de las diversas formas de racismo (normalizadas e invisibilizadas) que permanentemente sistematizan formas de exclusión.

Esto hace necesario reconocer una dimensión ética y de derecho en el posicionamiento de una cultura respecto de otra, que no se limite al diálogo y a las buenas intenciones, ni obedezca principios de tolerancia, sino que reconozca la igualdad y promueva la equidad con acciones afirmativas.

De esta manera la interculturalidad implica también un posicionamiento político que trascienda en ámbitos de administración de justicia, normativos y formas de organización social en los que los grupos culturales dominados históricamente, tengan una participación activa en todas las decisiones que les afecten; enfrentando los esquemas preexistentes de racismo y violencia.

Boaventura de Sousa Santos (2010) propone una metodología denominada “hermenéutica diatópica” para desarrollar el diálogo entre las diferentes culturas. Esta

INTERCULTURALIDAD Y ACCESIBILIDAD UNIVERSAL: Abordajes en Clave de Inclusión

metodología parte del entendimiento de que cada cultura se encuentra en un nivel de incompletitud, construyendo un concepto de diálogo como forma flexible de ir enriqueciendo o completando.

Esta forma de enriquecimiento no ha de confundirse como un proceso de homogeneización cultural, donde las culturas se mezclan hasta diluirse, sino como una manera de identificación de funciones analógicas entre diversas culturas. A estas similitudes De Sousa Santos las denomina “equivalentes homeomórficos”, y con ello cambia el enfoque de las diferencias hacia las analogías, pues al no enfocarse en las diferencias, se elimina la hegemonía de una cultura sobre otra.

Este autor propone también enfrentar el “epistemicidio”, que se entiende como la destrucción cultural perpetrada a través de la imposición de un paradigma dominante hacia la cultura dominada. El medio para combatir el epistemicidio histórico es a través de la traducción intercultural, es decir, la articulación entre las

INTERCULTURALIDAD Y ACCESIBILIDAD UNIVERSAL: Abordajes en Clave de Inclusión

culturas, sin imposiciones, y más bien apostando, por el enriquecimiento y respeto.

Así, con De Sousa Santos (op. cit.) en la interculturalidad está implícito el principio de pluralidad, donde las formas de vida interactúan para su fortalecimiento y vinculación en el marco del derecho. De Sousa critica el individualismo de los derechos humanos como se ha comprendido hasta ahora, y plantea los *derechos humanos interculturales postimperiales*, formulados desde las concepciones que diversas culturas proponen sobre la dignidad humana.

Los *derechos humanos interculturales postimperiales*, a diferencia de los derechos humanos, se enfatizan en los grupos históricamente vulnerados, reconociendo la legitimidad de otras cosmovisiones que determinen paradigmas menos depredadores y alejados de la dignidad de estos grupos, al tiempo que cuestiona la existencia de un sistema jurídico único, dominado por perspectivas colonialistas.

INTERCULTURALIDAD Y ACCESIBILIDAD UNIVERSAL: Abordajes en Clave de Inclusión

Estos derechos propuestos por De Sousa Santos (op. cit.) están delineados por los siguientes principios:

1. Reconocer el valor e igualdad de las diversas culturas
2. Eliminar las estructuras de poder entre las diversas culturas
3. Reconocer el derecho a ser diferente
4. Desarrollar normas comunes para fomentar la dialogía.

Esta reformulación de los derechos humanos demanda una transformación estructural que reconfigure el individualismo liberal e impulse una nueva mirada hacia la autodeterminación comunitaria. Los cuatro principios analizados buscan impulsar la igualdad cultural, eliminación de asimetrías, derecho a la diferencia y fortalecer la dialogía; de manera que las diversas cosmovisiones obtengan también una validez y respaldo jurídico.

Accesibilidad universal

La accesibilidad universal por su parte también presenta enfoques que han evolucionado a favor de los

INTERCULTURALIDAD Y ACCESIBILIDAD UNIVERSAL: Abordajes en Clave de Inclusión

derechos de las personas, construyéndose como una propuesta holística para alcanzar la inclusión. La accesibilidad universal ha transitado por una transformación epistémica, dejando atrás visiones acotadas para consolidarse como un derecho estructural e instrumental para la construcción de la ciudadanía. (Tabla 3).

TABLA 3

Comparación entre enfoques en torno a la accesibilidad universal

Enfoque de la accesibilidad universal	Objetivo	Postura crítica
Accesibilidad como derecho para las personas con discapacidad	Eliminar las barreras físicas y comunicacionales en el entorno; se enfoca en las personas con discapacidad	Su postura resulta análoga al diseño universal provocando confusión entre ambos conceptos. Tiene su origen en la Convención

INTERCULTURALIDAD Y ACCESIBILIDAD UNIVERSAL: Abordajes en Clave de Inclusión

	motriz y sensorial.	sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (2007a).
Accesibilidad universal como derecho de todos los grupos históricamente vulnerados	Eliminar las barreras físicas, cognitivas, normativas y actitudinales lo que trasciende del entorno físico a todos los ámbitos y derechos; se enfoca a personas con discapacidad, adultos mayores, personas de talla baja, personas con obesidad,	Comprende la accesibilidad universal como un derecho instrumental, que posibilita el acceso a otros derechos como el derecho a la salud, la educación, el empleo, entre otros, en pro de la autonomía y dignidad de todas las personas. Promueve las acciones

INTERCULTURALIDAD Y ACCESIBILIDAD UNIVERSAL:

Abordajes en Clave de Inclusión

	grupos neurodivergentes, grupos LGTTTBQ+, grupos étnicos, entre otros.	formativas para lograr la equidad como forma de compensación a la vulneración histórica.
Accesibilidad universal como paradigma cultural, ético y político	Propugna por la accesibilidad universal como un paradigma, que encamine una transformación social desde las estructuras de poder para legitimar los derechos de los grupos	Establece la necesidad de un replanteamiento paradigmático, que transforme modos de entender para valorar y dignificar la diversidad humana. Esta transformación estructural se debe anclar en tres dimensiones de forma sistémica: física-cognitiva,

INTERCULTURALIDAD Y ACCESIBILIDAD UNIVERSAL:

Abordajes en Clave de Inclusión

	históricamente vulnerados	normativa y actitudinal, alineadas al derecho para incluir a todas las personas sin distinción alguna.
--	---------------------------	--

Fuente. Elaboración propia (2026)

1. Accesibilidad como derecho para las personas con discapacidad, enfoque que se centra en la eliminación de barreras, entendiendo que estas inhiben la participación de las personas con discapacidad en la sociedad.

Desde el modelo social de la discapacidad desconoce el concepto de limitaciones de las personas para comprender la existencia de barreras que impone la sociedad. Entiende el diseño universal como el medio para lograr dicha participación, por tanto, se refiere sólo a una dimensión física, sin articular la necesidad de cambios estructurares profundos que ataquen la razón de la discriminación y exclusión que enfrentan estos grupos.

INTERCULTURALIDAD Y ACCESIBILIDAD UNIVERSAL: Abordajes en Clave de Inclusión

Su objetivo está centrado en las personas con discapacidad, pero al limitarse a las barreras físicas, excluye a las personas con discapacidad intelectual y psicosocial, ya que no repara en la dimensión cognitiva (facilitar la comprensión de objetos, entornos, servicios, entre otros).

Su cercanía conceptual con el diseño universal ha generado una confusión semántica provocando la imprecisión y falta de profundidad en acciones encaminadas a combatir la exclusión, lo que ha agudizado una práctica superficial, que simula la inclusión, pero no atiende las causas e ignora las barreras que enfrentan otros grupos históricamente vulnerados.

Su concepto tiene su origen en el Artículo 9 de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (Organización de las Naciones Unidas, 2007a), donde su gran aportación es señalar la accesibilidad universal como un derecho, siendo obligación del Estado su vigilancia y garantía.

2. Accesibilidad universal como derecho de todos los grupos históricamente vulnerados, constituye una evolución del enfoque anterior, reconociendo que no todas las barreras que impone la sociedad se limitan al entorno y tampoco son enfrentadas solo por las personas con discapacidad.

Este enfoque amplía su mirada a las barreras que enfrentan a personas con discapacidad, adultos mayores, personas de talla baja, personas con obesidad, grupos neurodivergentes, grupos LGTBQ+, grupos étnicos, entre otros.

Asimismo, este enfoque reconoce que, desde el derecho, se deben impulsar leyes que articulen acciones para la inclusión, siendo el estado el principal garante de estas acciones. Comprende la accesibilidad universal como un derecho estructural e instrumental, que posibilita el acceso a otros derechos interconectados como la salud, la educación, el empleo, entre otros, por lo que la accesibilidad universal se convierte en la llave y estrategia para la inclusión de todas las personas.

Finalmente promueve las acciones afirmativas para lograr la equidad como forma de indemnización a la vulneración histórica. Las acciones afirmativas son medidas dirigidas a una persona o grupo específico para compensar desigualdades históricas y estructurales, buscando garantizar un acceso equitativo al ejercicio de derechos.

3. Accesibilidad universal como paradigma cultural, ético y político (Solano Meneses, 2025), que, desde este enfoque plantea atender la falta de inclusión desde su origen Comprende que la causa reside en paradigmas, por tanto, busca una transformación social a través de un cambio estructural que establezca nuevas maneras de percibir, interpretar y actuar frente a la diversidad humana.

Propone una deconstrucción crítica de posturas discriminatorias como el capacitismo, el edadismo (viejismo e infantilismo), el sexismo, heterosexismo, racismo, clasismo, entre otros, con la intención de devaluarlas y eliminarlas. Considera que esta transformación estructural se debe anclar en tres

INTERCULTURALIDAD Y ACCESIBILIDAD UNIVERSAL: Abordajes en Clave de Inclusión

dimensiones de forma sistémica, ya que la atención aislada de cada dimensión impide que la inclusión real sea alcanzada; ello obliga a atender simultáneamente la dimensión física-cognitiva, normativa y actitudinal (op. cit.), que alineadas al derecho deben incluir a todas las personas sin distinción alguna.

Como se ha manifestado en este apartado, tanto la interculturalidad como la accesibilidad universal son conceptos emergentes que van evolucionando hacia posturas críticas, que pretenden dismantelar el origen para atacar las causas de raíz. En la evolución de ambos conceptos es evidente la manera que:

1. Luchan por convertirse en instrumentos para una transformación estructural y no superficial.
2. Cuestionan posturas discriminatorias que jerarquizan unas formas de ser y vivir por encima de otras.
3. Rebasan esquemas de adaptación o asimilación a las estructuras de poder.
4. Demandan justicia social para los grupos históricamente vulnerados.

INTERCULTURALIDAD Y ACCESIBILIDAD UNIVERSAL: Abordajes en Clave de Inclusión

De esta manera tanto la interculturalidad como la accesibilidad universal, rechazan adaptaciones superficiales simulando inclusión y exigen justicia social e institucional para incidir en cambios estructurales.

La interculturalidad en la era de la globalización

El concepto de interculturalidad resulta particularmente importante durante las últimas décadas ante la era de la globalización. La repercusión de los avances tecnológicos y de comunicación en los últimos años del S. XX trajeron consigo el concepto de globalización que se entiende como una estrecha unidad internacional en la que la interconexión e interdependencia económica, social, política y cultural ha provocado una homogeneización mundial.

Ante este fenómeno, y ante el temor de perder la riqueza de lo local, surge el concepto de glocalización, que implica una estrategia de adaptación hacia las necesidades particulares y culturales de un determinado espacio o grupo. La glocalización constituye en realidad una estrategia de mercado, para promover la aceptación

INTERCULTURALIDAD Y ACCESIBILIDAD UNIVERSAL: Abordajes en Clave de Inclusión

cultural y tener una mayor interacción con el público local. No se entiende como un proceso profundo de reconocimiento y legitimación de identidades y cultura.

Finalmente, en los últimos 25 años, se ha hecho evidente la lucha por defender la importancia de lo local, como una manera de preservar la identidad y legitimar la diversidad cultural. Contrario a la globalización, la idea de lo local reconoce la importancia de las tradiciones, costumbres y conocimientos que dan identidad a los diferentes pueblos.

En este sentido, la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) ha dedicado sus esfuerzos para mantener un equilibrio entre las diferentes culturas, promoviendo la protección del patrimonio cultural, tanto material como inmaterial, considerando como “tesoros de la humanidad” manifestaciones culturales anteriormente denigradas.

Asimismo, con la Convención sobre la Protección y Promoción de la Diversidad de las Expresiones Culturales (UNESCO, 2005), la UNESCO ha promovido la generación

INTERCULTURALIDAD Y ACCESIBILIDAD UNIVERSAL: Abordajes en Clave de Inclusión

de políticas que protejan la diversidad cultural. Con esta convención se reconoce que no existen jerarquías entre las diferentes culturas, concediéndoles un mismo grado de dignidad y valor al tiempo que fomenta un diálogo equilibrado entre las identidades locales como fundamento del desarrollo sostenible.

En el terreno de la Educación, la UNESCO se ha encargado de promover la importancia de una educación situada, es decir, pertinente a su ámbito cultural y viable en términos del desarrollo de cada país. El principio básico ha de ser el respeto a la identidad local. Como posicionamiento general, la UNESCO se ha encaminado a mitigar la asimilación cultural (adopción obligada de los valores de una cultura hegemónica) impulsando un diálogo entre las diferentes culturas, defendiendo el valor de lo local.

Por su parte, los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030 (Organización de las Naciones Unidas, 2015) reconocen de manera transversal la interculturalidad, como una manera de alcanzar el

INTERCULTURALIDAD Y ACCESIBILIDAD UNIVERSAL: Abordajes en Clave de Inclusión

desarrollo y lograr la cohesión del tejido social. De la misma manera se encuentra presente en diversos objetivos como ocurre en:

1. Objetivo 4 Educación de Calidad, establece la interculturalidad como cualidad de la educación de calidad, y la importancia de promover el valor de la diversidad cultural reconociendo la manera en que los diferentes pueblos han contribuido al desarrollo

2. Objetivo 10 Reducción de desigualdades, refiere la importancia de la reducción de las desigualdades y reconoce que la inclusión debe ser independiente al origen o etnia de las personas.

3. Objetivo 11 Ciudades y comunidades sostenibles, reconoce la importancia de salvaguardar el patrimonio cultural de la humanidad.

4. Objetivo 16 Paz, justicia e instituciones sólidas, establece que la interculturalidad es fundamental para fomentar la paz y la justicia, así como reducir la violencia y la discriminación.

INTERCULTURALIDAD Y ACCESIBILIDAD UNIVERSAL: Abordajes en Clave de Inclusión

Este capítulo ha permitido una aproximación hacia los fundamentos de la transcomplejidad, que son comunes a la interculturalidad y a la accesibilidad universal, reconociendo la transdisciplina y la complejidad como los escenarios que hacen posible el desarrollo de estas posturas como formas de reivindicación social.

Igualmente nos ha permitido entender la existencia de una evolución analógica entre los conceptos de interculturalidad y accesibilidad universal, que convergen en una postura altamente crítica fundamentada en el desmantelamiento de las causas que originan la discriminación y exclusión, prevalecientes en los paradigmas hegemónicos y estructuras de poder.

Se cierra, con una mirada contextual a las instituciones internacionales, analizando la postura que sostienen frente al concepto de interculturalidad.

III. INTERCULTURALIDAD Y DIMENSIÓN ACTITUDINAL DE LA ACCESIBILIDAD UNIVERSAL

Las personas enfrentamos una infinidad de barreras de diversa índole que impiden nuestro desarrollo y bienestar en general. Estas barreras muchas veces se diluyen entre las prácticas sociales, al grado que se normalizan e invisibilizan, generando constructos sociales que se convierten en obstáculos estructurales que terminan por entenderse como inherentes a las relaciones humanas.

Este es quizá el factor que más afecta la producción de barreras, pues se inscribe como un entramado que cruza cosmovisiones y formas de pensamiento, que determina la manera de entender el mundo y define la manera en que nos autoconcebimos y desarrollamos.

Como veremos en este capítulo, el origen de las barreras físicas y normativas, en realidad está imbricada en la manera en que entendemos el mundo, en los paradigmas predominantes, muchas veces contruidos en función de mecanismos de poder como formas de control

INTERCULTURALIDAD Y ACCESIBILIDAD UNIVERSAL: Abordajes en Clave de Inclusión

social, impregnadas en la idiosincrasia que moldea nuestra conducta cotidiana.

Es necesario establecer la distinción de las tres dimensiones de la accesibilidad universal, para posteriormente centrarse en la fuente principal del resto de barreras: las barreras actitudinales, anidadas en los sistemas de pensamiento, mayormente impuesto por los grupos hegemónicos.

Se analizan así los discursos excluyentes que justifican los prejuicios, creencias y estigmas, y su relación con la interculturalidad, analizada como un concepto cruzado por la transcomplejidad.

Las dimensiones de la accesibilidad universal

La desigualdad e injusticia social es resultado de la discriminación hacia personas cuya condición de diversidad no les coloca en los estándares de privilegio construido por grupos hegemónicos, instituidos a lo largo de la historia.

La tabla 4, a continuación, representa las diversas condiciones que determinan las desigualdades entre las

INTERCULTURALIDAD Y ACCESIBILIDAD UNIVERSAL: Abordajes en Clave de Inclusión

personas, cuyo origen se puede identificar en la cultura, en el género o en la identidad de este, en la orientación sexual, edad, aspecto y condición física. En cada caso, dicha diversidad de condiciones (no necesariamente desarticuladas) van a estar sujetas a estructuras que determinan el estatus social y económico reproduciendo e institucionalizando las barreras que impiden el acceso al bienestar y a un desarrollo justo de todas las personas.

De esta manera, existen condiciones en las personas que de forma sistemática las confinan a escenarios de exclusión acrítica, sostenida en paradigmas impuestos por grupos de poder que confinan a los grupos excluidos, ante la falta de oportunidades, a sumirse en la pobreza.

Así podemos comprender la falta de reconocimiento y múltiples barreras que enfrentan personas migrantes, personas de grupos étnicos, mujeres, grupos LGTTTBQ+, niños y niñas, personas adultas mayores, personas de piel oscura o marrón, rasgos mestizos, discapacidad, personas gordas, de talla baja, mujeres embarazadas, personas neurodivergentes entre otras.

INTERCULTURALIDAD Y ACCESIBILIDAD UNIVERSAL: Abordajes en Clave de Inclusión

TABLA 4

Condiciones que determinan la desigualdad que definen las estructuras de poder

POBREZA	Personas migrantes	CULTURA	Personas residentes	RIQUEZA
	Lengua originaria		Lengua dominante	
	Persona sin estudios		Persona con estudios	
	Pueblos originarios		Pueblos dominantes	
	Baja Tecnología		Alta tecnología	
	Religión no dominante		Religión dominante	
	Lengua no inglesa		Lengua inglesa	
	Mujeres	GÉNERO, ORIENTACIÓN SEXUAL E IDENTIDAD DE GÉNERO	Hombres	
	Grupos LTTTBQ+		Personas heterosexuales	
	Niños y niñas	EDAD	Persona adulta	
	Personas adultas mayores		Persona adulta	

INTERCULTURALIDAD Y ACCESIBILIDAD UNIVERSAL: Abordajes en Clave de Inclusión

	Persona adulta	ASPECTO	Persona joven	
	Color de piel oscuro o marrón		Piel blanca	
	Rasgos mestizos		Rasgos caucásicos	
	Estética no estéticos		Rasgos estéticos	
	Persona gorda		Persona delgada	
	Discapacidad	CONDICIÓN FÍSICA /MENTAL	No discapacidad	
	Condición mórbida		Persona sana	
	Talla baja		Talla estándar	
	Mujer embarazada		Mujer no embarazada	
	Persona neurodivergente		Persona neurotípica	

Fuente. Elaboración propia (2026)

Ante esta diversidad de condiciones que dan origen a la discriminación, la accesibilidad universal entiende que la eliminación de barreras no debe centrarse en aquellas que se manifiestan en una realidad tangible, porque ello

INTERCULTURALIDAD Y ACCESIBILIDAD UNIVERSAL: Abordajes en Clave de Inclusión

condiciona su eliminación a las cualidades físicas funcionales de las personas.

En la figura 2 se hace evidente que la mayor parte de la población excluida no obedece a una categoría física funcional como podría ser la edad o la discapacidad, sino que tiene su raíz en la cultura, el género, el aspecto o condición mental, de ahí la importancia de las dimensiones de la accesibilidad universal propuestas por Solano y otros (op. cit.) abriendo el abanico a lo cognitivo (en complemento de lo físico), lo actitudinal y lo normativo.

De este modo, se parte del entendido de que la accesibilidad universal es un paradigma que aboga por la eliminación de barreras actitudinales, normativas y físico cognitivas; donde las actitudinales se constituyen como la raíz de la exclusión. Se ha de entender que la dimensión actitudinal constituye el fundamento ideológico y cultural sobre las que se soportan las estructuras de exclusión.

Esta dimensión centra su mirada en los prejuicios, creencias, estigmas y estereotipos que determinan la manera en que reproducimos esquemas de exclusión. Su

INTERCULTURALIDAD Y ACCESIBILIDAD UNIVERSAL: Abordajes en Clave de Inclusión

relación sistémica con las otras dimensiones se refleja en la figura 2 que expresa una relación causal entre ellas.



Figura 2. Relación sistémica de las tres dimensiones de la accesibilidad universal.

Fuente. Elaboración propia (2026)

La fuente ideológica se encuentra en la dimensión actitudinal, que se institucionaliza con la generación de normas (leyes, reglamentos, entre otros) en la dimensión normativa para finalmente concretarse en los diferentes entornos (físico, cognitivo, digital), por lo que la visión

sistémica pretende resarcir el error de querer abatir la desigualdad atendiendo únicamente la dimensión física, que no la cognitiva, como históricamente ha venido sucediendo.

A partir de esta propuesta es posible afirmar que las barreras actitudinales funcionan como la base paradigmática que naturaliza, normaliza e institucionaliza, consciente o incipientemente, la discriminación hacia determinados grupos de personas. El esquema de la figura 3 representa la manera en que la ley es una respuesta a los paradigmas de derechos y justicia que predominan en cada periodo, y que los entornos hostiles son un síntoma que hace patente los discursos ideológicos de donde subyacen.

Origen de las barreras actitudinales

Las barreras actitudinales, como se ha venido sosteniendo son un constructo social, que encuentran su raíz en aspectos culturales e ideológicos, por tanto, sólo residen en un imaginario común. Sin embargo, es importante reconocer que obedecen a intereses

hegemónicos difíciles de destronar por su condición de arraigo histórico. Son creencias que sostienen un pensamiento normalizador, que propone un concepto de persona ideal que responde a necesidades económicas y de producción ligadas a paradigmas de países desarrollados.

De tal forma que cualquier cualidad “no deseable” en cuanto a edad, aspecto, origen, lengua y corporalidad genera rechazo social resultado de una desviación de la norma. Las barreras actitudinales son una manifestación de estructuras de poder que ejercen su dominación a través de la selección de personas concediendo privilegios a:

1. Los hombres sobre las mujeres promoviendo ideas de fortaleza sobre debilidad y dependencia
2. Personas jóvenes sobre adultos mayores y niños por considerar la plenitud como equivalencia a productividad
3. Las personas sin discapacidad sobre las personas con discapacidad, sostenido en discursos capacitistas que

centran el cuerpo y su funcionamiento como la única posibilidad de valía del ser humano

4. Personas heteronormales sobre grupos LGTTTBQ+ usando argumentos religiosos o de valores para deslegitimizar su libertad sexual y de género

5. Personas de la sociedad hegemónica sobre personas de grupos étnicos, construyendo relatorías que devalúan la forma de vida de los grupos autóctonos

6. Personas residentes y locales sobre los grupos migrantes como un desconocimiento del derecho humano fundamental de libre tránsito.

Se aprecia con ello que las barreras actitudinales no son reales, no se soportan con argumentos válidos ni tácitos, y, por lo contrario, constituyen violaciones a los derechos de las personas (Solano Meneses, 2025). Derribar dichas barreras implica grandes esfuerzos para dismantelar las estructuras de poder en las que se sostienen, reconociendo dos estrategias prioritarias para ello: la educación y el activismo social.

INTERCULTURALIDAD Y ACCESIBILIDAD UNIVERSAL: Abordajes en Clave de Inclusión

La educación posibilita el desarrollo de una nueva conciencia colectiva mediante sensibilización social que deconstruya los esquemas normalizantes invisibilizados y fomente la interacción entre personas resaltando el valor intrínseco de la pluralidad.

Por su parte el activismo funciona como estrategia para presionar a las autoridades correspondientes, impulsar cambios en normas y formas de conducta, y demandar acciones que reivindiquen las violaciones e injusticias cometidas con base en prejuicios, creencias y estigmas sobre los grupos de personas vulneradas.

Barreras actitudinales e interculturalidad

La lucha por la promoción de la interculturalidad es una respuesta a las constantes violaciones, discriminación y exclusión social que enfrentan personas que pertenecen a los grupos étnicos y grupos migrantes. Este fenómeno, al igual que todos los procesos discriminatorios, se origina en barreras actitudinales, las cuales están delimitadas por concepciones acríticas que la sociedad tiene sobre estos grupos determinados.

INTERCULTURALIDAD Y ACCESIBILIDAD UNIVERSAL: Abordajes en Clave de Inclusión

Como ya se destacó, los grupos más afectados en temas de interculturalidad son los grupos étnicos (incluidos s grupos afrodescendientes) y los grupos migrantes, que se enfrentan con los estigmas que pesan sobre ellos. La figura 3 resalta los estigmas que definen el origen de la segregación que enfrentan sendos grupos, estigmas que se analizan en este apartado, evidenciando la falta de sustento en los que se desplantan.



Figura 3. Estigmas que originan las barreras actitudinales que enfrentan los grupos étnicos y grupos migrantes.

Fuente. Elaboración propia (2026)

INTERCULTURALIDAD Y ACCESIBILIDAD UNIVERSAL: Abordajes en Clave de Inclusión

Los sesgos sociales dirigidos hacia los grupos étnicos y migrantes se pueden identificar bajo los siguientes criterios:

1. Grupos étnicos, que se caracterizan por poseer prácticas culturales particulares, arraigadas con sistemas de valores propios, costumbres, manifestaciones culturales y formas de organización social que contrastan con los grupos hegemónicos. Estos grupos étnicos son denostados desde argumentos que carecen de fundamentos pero que se hallan profundamente enraizados en la sociedad. Entre ellos podemos destacar: el colonialismo interno y el racismo epistémico

2. Grupos migrantes, que, a diferencia de los grupos étnicos enraizados en su territorio, son poblaciones que migran de su lugar de origen, pero conservan su cultura original. Los grupos migrantes que enfrentan mayores violaciones a sus derechos son los de tránsito internacional en situación irregular, que sufren de criminalización, rechazo legal, social y laboral. Las manifestaciones de

intolerancia tienen su origen en: la xenofobia, el chovinismo, y la aporofobia.

Bajo este marco, se analizan dichos discursos excluyentes, a través de estas cinco vertientes conceptuales clave, buscando desnudar los mecanismos ideológicos y los sistemas de combinación que legitiman la violencia sistemática que históricamente han enfrentado las poblaciones de los grupos mencionados.

Discursos excluyentes e interculturalidad

Los discursos excluyentes, como se analizará en este apartado, tienen una naturaleza infundada que se origina en temores, amenazas y rechazos contruidos a lo largo de la historia por intereses de sectores dominantes, con la finalidad de mantener un *status quo*.

1. Colonialismo interno

El colonialismo interno es un concepto, originado en la década de los años sesenta (González Casanova, 1963) y reactivado por autores latinoamericanos, por la importancia que tiene en la actualidad (Gaussens & Makaran, 2025). Representa una forma de dominación en

INTERCULTURALIDAD Y ACCESIBILIDAD UNIVERSAL: Abordajes en Clave de Inclusión

el que se reconoce un Estado y una sociedad definidos por un profundo carácter colonial.

Esto implica la presencia de una colonización activa, manifestada a través de un desarrollo capitalista que promueve un mestizaje unificador, desconociendo la riqueza de la pluralidad. El colonialismo interno constituye una agresión estructural contra los grupos étnicos y a favor de un desarrollo extractivista (Gaussens & Makaran, 2025), de manera que esta explotación de recursos naturales contraviene territorios y cosmovisiones de los pueblos ancestrales.

El colonialismo interno ha sido el instrumento para ejercer el dominio sobre grupos étnicos y sociales fundamentado en un arraigo ideológico originado desde los siglos de colonización histórica (S. XVI en América Latina) pero presente de forma invisibilizada hasta nuestros días.

Al igual que el colonialismo del S. XVI, el colonialismo interno se sustenta en conceptos infundados como la raza, estructurando la sociedad bajo una mirada

INTERCULTURALIDAD Y ACCESIBILIDAD UNIVERSAL: Abordajes en Clave de Inclusión

eurocentrista, paradójicamente al interior de los mismos países que fueran colonizados, perpetuando una inercia estructural de dominación. Este fenómeno ha perpetrado una reproducción de dominación, explotación y opresión en contra de los grupos étnicos al interior de sus propios países, actuando en todas las esferas de intervención posibles: materiales, económicas y políticas.

Quijano (2011) ha centrado su atención en la permanente clasificación del poder cuestionando la continuidad de la idea de raza, concepto construido en la época colonial para justificar la supuesta hegemonía de unos grupos de personas sobre otros, encubriendo con tintes de diferencias biológicas, modos de explotación económica.

Hoy el concepto de raza se entiende como un rancio mito ideológico, carente de bases biológicas científicas. Acorde con la biología evolutiva, en las poblaciones de un mismo marco geográfico existe una vasta diversidad genética interna. Por ello, no es sostenible esta supuesta agrupación de rasgos fijos delimitados por fronteras

geográficas o temporales, ya que tal homogeneidad poblacional es biológicamente inexistente.

2. Racismo epistémico

El racismo epistémico, es una nueva ficción derivada del concepto de raza, usada para denostar a determinados grupos de personas, argumentando que no poseen la capacidad necesaria para generar pensamiento racional o científico, con ello deslegitiman sus formas de vida, considerándolas inferiores a las formas de vida dominantes. A diferencia del racismo que excluye por una supuesta inferioridad de tipo físico-biológico, el racismo epistémico excluye con fundamento en la cultura y las formas de vida de los grupos colonizados.

A este fenómeno autores como De Sousa Santos (2015) le ha denominado epistemicidio, ya que su propósito es no solo la deslegitimación de cosmovisiones y culturas de grupos étnicos, sino el exterminio deliberado de formas de vida y sistemas de conocimientos de dichos grupos, que con el adjetivo de conocimientos locales conllevan una mirada de inferioridad, demeritándolos

INTERCULTURALIDAD Y ACCESIBILIDAD UNIVERSAL: Abordajes en Clave de Inclusión

respecto de las culturas no occidentales a las que jerarquizan con el concepto de conocimiento universal.

El racismo epistémico se manifiesta de múltiples formas y ámbitos: a nivel académico se siguen privilegiando principios y teorías desarrolladas por autores europeos y norteamericanos por tener como sustrato un pensamiento “más desarrollado”, al tiempo que se valoran más los estudios realizados en el extranjero que en los propios países. Los contenidos no incluyen formas de conocimientos generados con los grupos étnicos ni corresponden con conocimientos *situados*. En espacios científicos los sistemas de conocimientos de grupos étnicos se desautorizan con calificativos como folclore, creencias, mitos o supersticiones, negándoles la condición de tener validez o rigor.

En el ámbito de la comunicación la falta de reconocimiento de las lenguas locales sobre el predominio de la lengua hegemónica provoca que se interrumpa la transmisión intergeneracional de los grupos

INTERCULTURALIDAD Y ACCESIBILIDAD UNIVERSAL: Abordajes en Clave de Inclusión

étnicos, con la consecuente pérdida de formas propias de interpretar el mundo y la aniquilación de la diversidad lingüística. La falta de este reconocimiento de las lenguas locales constituye una barrera que impide el acceso a derechos como la educación, la salud y el trabajo trayendo consigo la discriminación y la exclusión.

El racismo epistémico ha sido enfrentado con el desarrollo de miradas decoloniales que pretenden la recuperación de los conocimientos oprimidos construyendo ideologías que refuercen la resistencia frente a la dominación occidental. El pensamiento decolonial se propone como una nueva mirada que cuestiona la manera en que la modernidad legitimó las formas de producción de conocimiento con enfoque eurocentrista (Restrepo & Rojas, 2010).

Desde el pensamiento decolonial es obligado reconocer la necesidad de una valoración de un pensamiento situado geohistóricamente, siendo resultado de un contexto y momento específico que le concede un valor pluriversal (nunca universal) a todo tipo de

conocimiento, sin anteponer o sobrevalorar el conocimiento desarrollado por un grupo sobre otro.

3. Xenofobia

La xenofobia se entiende como un conjunto de prejuicios que se transforman en comportamientos de desagrado e incluso odio hacia personas extranjeras o ajenas a la comunidad (Leite & Correa Lazzarini, 2022), manifiestos en diversas formas de rechazo e incluso agresión.

La xenofobia puede tener su origen en eventos e interpretaciones históricas que originan el rechazo a determinados grupos o nacionalidades, pero también obedecen al miedo a desconocido o a la difusión de estereotipos negativos que pesan sobre todo en grupos migrantes, presentándolos como una amenaza o competencia.

Malgesini y Giménez (2000) desnudan que el origen profundo de la xenofobia no es el rechazo al extraño, sino el racismo y la aporofobia, mismo que se ha exacerbado con el incremento de movimientos de refugiados y

INTERCULTURALIDAD Y ACCESIBILIDAD UNIVERSAL: Abordajes en Clave de Inclusión

migrantes, resultado de crisis políticas, económicas y sociales que viven muchos países.

El rechazo a la movilidad humana se origina en la creencia de que la migración constituye un problema para la sociedad, asociando este fenómeno como un peligro para las personas residentes, poniendo en riesgo su estabilidad económica y amenazando la cultura de la región, estigmatizando como delincuentes a las personas migrantes.

La xenofobia se concreta en acciones como: a). exclusión y explotación laboral, b). vulneración a derechos como la salud, la educación, la justicia, c). falta de apoyos sociales, d). falta de acceso a la vivienda, e). barreras para obtener una situación migratoria regular, entre otras.

La xenofobia vulnera derechos humanos consagrados en la Declaración Universal de los Derechos Humanos (Organización de las Naciones Unidas, 1948) entre los que se pueden mencionar:

INTERCULTURALIDAD Y ACCESIBILIDAD UNIVERSAL: Abordajes en Clave de Inclusión

1. Derecho a la no discriminación, ya que la xenofobia genera trato diferenciado y conductas hostiles solo basados en la nacionalidad o apariencia de las personas

2. Derecho a la libertad de pensamiento, de conciencia y de religión, ya que las conductas xenofóbicas priorizan las formas de vida locales y buscan imponerlas a los migrantes como las socialmente aceptadas, castigando la falta de asimilación con aislamiento social

3. Derecho a la educación, donde la xenofobia se manifiesta en barreras burocráticas para inhibir el acceso de personas migrantes a las aulas

4. Derecho al trabajo y a un nivel de vida adecuado, ya que bajo el pretexto de su falta de regulación migratoria se les limita a empleos informales, mal pagados, con extensas jornadas laborales y carentes de seguridad social

Podemos afirmar que la xenofobia se expresa como un mecanismo de control que canaliza miedos, frustraciones e insatisfacciones locales hacia los extraños, vulnerando su dignidad y derechos humanos, trastocando

en lo civil lo social y lo económico, solo sustentados en una condición administrativa de irregularidad.

Reconocer que la xenofobia estigmatiza y coloca en un riesgo sistemático a las personas migrantes, implica enfrentar el compromiso de construir políticas públicas inclusivas que garanticen los derechos humanos y eliminen las condiciones de vulnerabilidad que hoy enfrentan.

4. Chovinismo

El chovinismo puede entenderse como un aprecio exagerado por lo que se considera como propio, a manera de un nacionalismo excesivo, que paralelamente construye argumentos de desprecio por lo que le es extraño. Son un conjunto de concepciones falsas basadas en creencias, que sin fundamento real se tornan en un apoyo incondicional al grupo al que se pertenece y un rechazo a los grupos ajenos.

A diferencia de la identidad como proceso de autorreconocimiento y pertenencia en un entorno de respeto por lo extranjero, el chovinismo construye una ideología que degrada y excluye todo lo que no es propio.

INTERCULTURALIDAD Y ACCESIBILIDAD UNIVERSAL: Abordajes en Clave de Inclusión

En términos de exclusión hacia los grupos migrantes es posible destacar la línea del llamado chovinismo del bienestar (Kros & Coenders, 2019), postura mediante la cual se discriminan beneficios proporcionados por el estado, como seguro de desempleo, pensiones y servicios médicos entre otros, para que sean proporcionados solo a las personas nativas, con la intención de excluir a los grupos migrantes o determinadas minorías.

El concepto de chovinismo del bienestar ha constituido el sustento de la política ultraderechista que sostiene que las personas migrantes constituyen un peso para los contribuyentes nacionales, por tanto, no son merecedoras de apoyos por parte del estado. Acorde a Ziller y Calleja (2022) representa una narrativa en contra de los grupos de personas migrantes, lo que provoca desigualdades y desplazamientos, desconociendo los beneficios de las personas migrantes al trabajar, consumir y pagar impuestos por ello.

Esta línea de chovinismo del bienestar ha tenido un gran éxito electoral en países europeos, así como en

Estados Unidos, ya que esta fórmula utiliza la esperanza de la clase trabajadora local a quienes se les promete protección y defensa de sus derechos, al tiempo que alimenta argumentos donde las crisis económicas, las alzas en niveles de desempleo y la falta de servicios públicos son causadas por las personas migrantes.

Con ello es posible afirmar que el chovinismo en su variante del bienestar no se limita a un prejuicio ligado con la pertenencia e identidad, sino que se constituye en un instrumento político con éxitos electorales en décadas recientes. De este modo, el Estado logra desviar la atención en sus fallas estructurales, alimentando argumentos de rechazo en contra de grupos migrantes en condición irregular, agudizando su vulnerabilidad en aras de una supuesta defensa de intereses nacionales.

5. Aporofobia

La aporofobia refiere a la aversión hacia las personas en situación de pobreza. Para Cortina (2017) esta es realmente la causa del desprecio hacia todos los otros grupos que enfrentan discriminación. Ya la figura 2

demostraba que tanto el origen como la consecuencia de la exclusión y el rechazo en el fondo es la pobreza.

La pobreza es el elemento común entre grupos discriminados, que no se limita a los grupos étnicos y grupos migrantes, sino también es una condición propia de mujeres, grupos LGTTTBQ+, personas adultas mayores, personas con discapacidad, personas neurodivergentes, entre otros. La pobreza causada por ingresos insuficientes provoca la falta de acceso al servicio de salud, a la seguridad social y a una vivienda digna; este contexto vulnera el acceso a la educación, y sin ella resulta imposible un trabajo bien remunerado, lo que agudiza las condiciones de vulnerabilidad y pobreza de todos estos grupos, condenándolos al rechazo de la sociedad privilegiada (Figura 4).

Este repudio es también resultado de asociar a las personas en situación de pobreza con conductas delictivas, considerándolas como peligrosas. Con ello se criminaliza su situación justificando el desprecio con argumentos de seguridad.

INTERCULTURALIDAD Y ACCESIBILIDAD UNIVERSAL: Abordajes en Clave de Inclusión

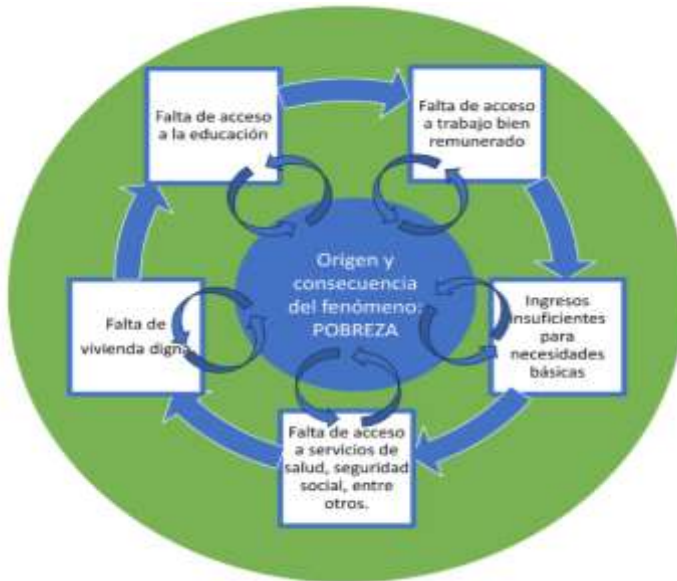


Figura 4. La pobreza como el eje (causa y consecuencia) de la exclusión

Fuente. Elaboración propia (2026)

El rechazo se une a la indiferencia que existe hacia las personas en situación de pobreza, misma que se cubre con argumentos que suponen que la pobreza es resultado de la mediocridad o falta de esfuerzo, convirtiendo a quienes la padecen en culpables de su situación.

Como se ha analizado, todos estos discursos excluyentes carecen de fundamentos, pero se concretan

en conductas discriminatorias reales. Su impacto lacera a los grupos vulnerados, pero también vulnera la cohesión social, afectando a todos los implicados. Es necesario trabajar en una nueva construcción de valores que promuevan la equidad, el respeto y la justicia.

Existen estrategias que posibilitan el combate hacia las barreras actitudinales que generan las conductas de rechazo y exclusión hacia las personas históricamente vulneradas, entre ellas se reconocen:

1. La educación como fórmula para promover el respeto hacia la diversidad.
2. Difundir información que desmantele los mitos, estigmas y creencias sobre los que se construyen los discursos discriminatorios.
3. Desarrollar programas de sensibilización que fortalezcan la empatía y promuevan la inclusión.
4. Denunciar y castigar cualquier acto discriminatorio.
5. Impulsar políticas inclusivas que promuevan la equidad, y la inclusión, orientadas a proteger a los grupos históricamente vulnerados.

INTERCULTURALIDAD Y ACCESIBILIDAD UNIVERSAL: Abordajes en Clave de Inclusión

Erradicar las barreras actitudinales implica una estrategia integral que deconstruya paradigmas prevalecientes y se apunte en políticas públicas inclusivas que garanticen conductas más justas de toda la sociedad hacia los grupos excluidos.

Interculturalidad: un concepto transcomplejo

La interculturalidad presenta múltiples facetas de análisis que ya se han venido desarrollando. Su abordaje implica una mirada desde la complejidad fenomenológica que conjunta un amplio rango de enfoques que van desde lo ético, lo político y lo social; en búsqueda de la transformación que nos lleve a un reconocimiento y valoración de la pluralidad. Esta complejidad impone el reconocimiento de las dinámicas que la globalización ha propiciado, como las migraciones internacionales, la pérdida de lo local, el auge del neoliberalismo, entre otros.

Es al mismo tiempo un fenómeno que demanda un enfoque transdisciplinario que asuma una comprensión desde lo etnográfico, lo antropológico, lo histórico, hasta lo

INTERCULTURALIDAD Y ACCESIBILIDAD UNIVERSAL: Abordajes en Clave de Inclusión

político y hermenéutico en donde dialoguen las diversas formas de vida de una manera armónica.

Es fundamental el reconocimiento de la prevalencia de una supremacía histórica para lograr un desmantelamiento multidimensional que derribe las barreras epistémicas validando formas de vida y pensamientos alternativos. Los estudios de interculturalidad buscan aportar para eliminar barreras que impiden a los grupos étnicos y migrantes el acceso a los derechos que por su naturaleza humana les son inherentes.

La interculturalidad pretende la visibilización de formas de vulneración presentes en el menosprecio a los grupos étnicos y su cultura, en la falta de respeto a su libre determinación, en la imposición en el uso de lenguas dominantes, y en la comunicación poco transparente que se comparte sobre los derechos que tienen todas las personas, dejándoles en estado de indefensión.

Pensar en clave de interculturalidad también demanda desvelar la interseccionalidad que resulta del

INTERCULTURALIDAD Y ACCESIBILIDAD UNIVERSAL: Abordajes en Clave de Inclusión

cruce de discursos racistas, xenofóbicos, clasistas, entre otros, que les obliga a sobrevivir en ambientes hostiles y a vivir en condiciones de exclusión. De los argumentos de la interculturalidad crítica surgen propuestas que apuestan por un proyecto político y epistémico de gran envergadura que no se limite a una coexistencia armónica, sino implique una reestructuración institucional profunda.

Para cerrar este capítulo, cabe destacar la importancia de la dimensión actitudinal de la accesibilidad universal, como instrumento de análisis para desentrañar la profundidad de las creencias, mitos, prejuicios y estigmas que moldean nuestra conducta.

Es relevante comprender que las barreras actitudinales surgen de una maraña de discursos arraigados en pensamientos supremacistas excluyentes, que generan el rechazo hacia algunos grupos de personas y que la interculturalidad tiene como objetivo su desmantelamiento a favor de los grupos históricamente vulnerados.

IV. INTERCULTURALIDAD DESDE LA DIMENSIÓN NORMATIVA Y FÍSICA- COGNITIVA

La interculturalidad busca construirse como un paradigma para transformar las estructuras de poder y de esta manera reivindicar a los grupos de personas vulneradas. En México los grupos más visibles en esta condición son los grupos étnicos, afrodescendientes y grupos migrantes.

Este capítulo busca analizar sus condiciones bajo la mirada de la interculturalidad y la accesibilidad universal, adentrándose en el estudio de estos grupos inmersos en una red de estructuras de poder que violan sistemáticamente sus derechos. Bajo este esquema se analizan los preceptos de racismo y colonialidad como mecanismos utilizados por los grupos dominantes y reafirmar las diferencias que limitan el acceso de las minorías a derechos fundamentales.

De la misma manera se desnudan prácticas como la asimilación forzada, el despojo, la falta de servicios básicos, la criminalización de la migración, entre otros que

convierte a estos grupos en víctimas constantes de transgresiones a sus derechos, discriminación y exclusión, perpetradas por las élites del poder para mantener la desigualdad.

Grupos étnicos y etnicidad

Para abordar la temática de grupos étnicos y entender las dinámicas en torno a ellos, se ha de recurrir a los conceptos de Fredrik Barth (1976) quien se centra más en los procesos de etnicidad y las fronteras sociales que en estudios de los grupos étnicos desde una visión estática y simplista. Esta mirada se sustenta en la forma en que los grupos étnicos interactúan con el resto de la población siendo las fronteras culturales y no sus cualidades pasivas las que marcan las diferencias.

De este modo, el concepto de etnicidad aporta un enfoque bidireccional mediante el cual las personas se clasifican e identifican bajo esquemas de autoadscripción (reconocimiento propio como integrante de un grupo determinado) y heteroadscripción (reafirmación de la diferencia generada por “los otros”) (op. cit.).

INTERCULTURALIDAD Y ACCESIBILIDAD UNIVERSAL: Abordajes en Clave de Inclusión

En ese sentido Barth comprende la etnicidad, no bajo criterios biológicos o estrictamente culturales, sino como la organización social de la alteridad cultural. De manera tal que la cultura per se no es la causa de la diferencia sino la consecuencia.

Se incorpora con ello el carácter fluido y dinámico de la cultura, que pese a los cambios que se presenten, siguen sosteniendo la frontera étnica como una necesidad de organización social y política que les distingue de otros grupos; al tiempo que se reconocen los mecanismos de inclusión y exclusión que ocurren alrededor de la interacción entre ellos.

Es así como se destaca que la discriminación es un mecanismo operado por los grupos hegemónicos, para perpetuar la frontera étnica manteniendo la desigualdad estructural. Así se normalizan estrategias que confinan a determinados grupos a mantenerse fuera de los límites y negarles sus derechos.

Entre estas estrategias definidas deliberadamente por los grupos dominantes, es posible reconocer un sistema de

reglas que norman la convivencia social entre los grupos heterogéneos.

Con ello se regulan ámbitos de interacción aceptados y no aceptados, de modo que la permisividad puede abarcar actividades comerciales u ofertas de trabajo irregular; pero dicha permisividad no trasciende a otorgar acceso a cargos políticos o a la vivienda digna.

Otra estrategia operada para la exclusión de los grupos étnicos es la heteroadscripción, mediante la cual se difunden creencias negativas asociadas a sus rasgos propios que les mantienen fuera de la frontera, fortaleciendo los estigmas y etiquetas negativas en su contra. Además, la heteroadscripción constituye una barrera para impedir una movilidad social verdadera.

Derechos de los grupos étnicos

Las condiciones descritas en el apartado anterior responden a la cotidianidad de más de 5,000 grupos étnicos a nivel mundial, lo que representa más de un 6 % de la población del planeta. Dichos grupos se comunican con 4,000 lenguas propias (Amnistía Internacional, 2026)

lo que dificulta su integración y participación social frente a los grupos hegemónicos.

México posee una de las mayores presencias de grupos étnicos en el mundo (INEGI, 2022), ya que un 19% de su población total corresponde a estos grupos diversos, significando aproximadamente 23.2 millones de personas.

Sin embargo, independientemente del país donde se ubiquen las personas pertenecientes a los grupos étnicos (o pueblos indígenas, término usado por la Organización de las Naciones Unidas ONU, como reconocimiento de su autodeterminación), es un hecho que enfrentan similares obstáculos violatorios de sus derechos.

En el 2007, ante el reconocimiento de dicha circunstancia, la ONU promulgó la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas (Organización de las Naciones Unidas, 2007b). Con ello se reconocen derechos de los grupos étnicos, así como la vulneración a la que han estado sujetos, impulsando con ello el enfoque de interculturalidad. Ver figura 5 a continuación.

INTERCULTURALIDAD Y ACCESIBILIDAD UNIVERSAL: Abordajes en Clave de Inclusión



Figura 5. Derechos reconocidos desde la interculturalidad para grupos étnicos.

Fuente. Elaboración propia (2026)

Estos derechos pretenden garantizar la protección y condiciones de equidad de los grupos originarios, grupos afrodescendientes y grupos migrantes:

1. Libertad e igualdad como personas
2. Autodeterminación
3. Autonomía

INTERCULTURALIDAD Y ACCESIBILIDAD UNIVERSAL: Abordajes en Clave de Inclusión

4. Organización propia con instituciones locales
5. Vida, integridad y seguridad
6. No sometimiento ni asimilación
7. Permanencia de sus territorios y sus recursos
8. Pertenencia a sus grupos originarios
9. No desplazamiento de sus territorios
10. Práctica libre de sus costumbres
11. Transmisión cultural a sus descendientes
12. Derecho a la educación
13. Servicios públicos de salud, infraestructura, entre otros.

Esta declaración de sus derechos es un reconocimiento a la existencia de violaciones sistemáticas por parte de los gobiernos que provocan su marginación y desplazamiento; pero simultáneamente buscan concretar líneas de acción para poner fin a estas barreras.

Es urgente una intervención global para proteger los derechos de los grupos étnicos (Amnistía internacional, 2026), que a pesar de las medidas internacionales

impulsadas por la ONU siguen enfrentándose a múltiples transgresiones:

1. Asimilación forzada: a lo largo de la historia muchos grupos han sido obligados a adoptar costumbres y formas de vida ajenas, desconociendo su origen y propiciando la pérdida de su arraigo.

2. Violación de sus derechos sobre sus territorios: diversos grupos en el mundo han sido despojados de sus territorios con fines de explotación de los mismos, o son víctimas de contaminación y agotamiento de sus recursos naturales.

3. Negar acceso a servicios públicos: en el caso de salud presentando altos niveles de mortandad a causa de embarazos sin seguimiento médico, enfermedades de transmisión sexual, enfermedades por la falta de acceso a agua potable, entre otras. En el caso de educación, los sistemas educativos no resultan pertinentes a su cultura y necesidades.

4. Impacto de la crisis climática: la profunda relación que guardan estos grupos con los entornos naturales tiene

como consecuencia que sean víctimas primarias del deterioro de la flora y la fauna como resultado del daño ecológico del desarrollo industrial. Igualmente resultan afectados por el denominado *colonialismo verde*, que con la excusa de acciones para la conservación ambiental propician desplazamientos de grupos étnicos.

5. Ataques a los defensores de los derechos de los grupos étnicos: los grupos étnicos, en la defensa de su territorio y entorno suelen enfrentarse con intereses que se anteponen con los grandes desarrolladores industriales o intereses políticos, lo que ha ocasionado ataques, incluso mortales a sus defensores.

Los obstáculos que aún enfrentan los grupos étnicos evidencian una grave distancia entre lo establecido en los compromisos internacionales respecto de sus derechos y la realidad que enfrentan en sus diversos países. Este incumplimiento demanda un replanteamiento de las acciones impulsadas por intervenciones puntuales y profundas que garanticen poner fin a las violaciones sistemáticas que veladamente se siguen perpetrando.

Personas afrodescendientes, racismo y colonialidad

Desde inicios del siglo XVI y hasta el siglo XIX, el continente africano fue el escenario más crudo de dispersión forzada de su población derivado de la trata de esclavos. Inicialmente el traslado forzado de personas hacia América tenía como destino las colonias españolas y portuguesas, para posteriormente expandirse a Norteamérica. Tras la abolición de la esclavitud, aun permaneció el tráfico ilegal de esclavos hasta bien entrado el siglo XIX.

Este fenómeno de migración forzada dio origen a un grupo definido de personas con una identidad colectiva propia denominada afrodescendiente, que hace referencia a personas que, sin haber nacido en África, poseen antepasados que les ligan a su origen geográfico y cultural.

El reconocer a una persona como afrodescendiente no revela sólo condiciones biológicas, sino que se convierte en una categoría política, jurídica y social. Dicho concepto fue legitimado en el 2001 durante la Conferencia Mundial contra el Racismo de Durban (Organización de las

INTERCULTURALIDAD Y ACCESIBILIDAD UNIVERSAL: Abordajes en Clave de Inclusión

Naciones Unidas, 2001), pacto internacional que tuvo por objeto eliminar el racismo, la discriminación racial y la xenofobia.

En esta conferencia se reconoció la esclavitud y la trata de esclavos como crímenes contra la humanidad, y se señaló al colonialismo como la causa directa del racismo y discriminación que estos grupos han enfrentado. Los esfuerzos por visibilizar las condiciones históricas y actuales de estos grupos reconociendo las injusticias cometidas, impulsar una justicia restaurativa y garantizar sus derechos han dado como resultado que, tras el reconocimiento de los grupos afrodescendientes en la Conferencia Mundial contra el Racismo de Durban, la ONU impulsará más acciones mediante programas y fechas para fomentar la conciencia social y acciones políticas:

1. Primer Decenio Internacional para los Afrodescendientes (2015-2024) teniendo como lema "Reconocimiento, Justicia y Desarrollo".

2. Segundo Decenio Internacional para las Personas de Ascendencia Africana (2025-2034) con la intención de

INTERCULTURALIDAD Y ACCESIBILIDAD UNIVERSAL: Abordajes en Clave de Inclusión

profundizar las acciones enfocadas en la justicia reparatoria y el abatimiento de las asimetrías sobre todo sanitarias y tecnológicas.

3. 24 de enero Día Mundial de la Cultura Africana y de los Afrodescendientes declarado en 2019 por la ONU.

4. 31 de agosto Día Internacional de los Afrodescendientes, oficializado por la ONU en 2021.

5. 25 de julio Día Internacional de las Mujeres y las Niñas Afrodescendientes impulsado por la sociedad civil desde 1992 y reconocido por la ONU en el 2024.

Reconocer el carácter afrodescendiente se convierte en un acto de reivindicación de una identidad conformada por una memoria histórica, no limitada al color de piel o a rasgos físicos. Implica también una postura de resistencia en contra del colonialismo y una forma de legitimar un estatus denostado por los discursos eurocéntricos.

Las jerarquías coloniales que determinaron el orden del mundo en los siglos XVI al XIX no se diluyeron con la caída de los gobiernos imperialistas ni con el surgimiento de países libres. Las estructuras de poder solo se

transformaron bajo la nueva cara del racismo estructural, manteniendo los mismos fundamentos de la prevalencia de una raza superior. La raza posibilitó la clasificación de las personas devaluándolas por su color de piel o discriminándolas solo por tener rasgos distintos a las personas caucásicas.

Quijano (2014) desarrolla el concepto de colonialidad del poder para describir este fenómeno, de tal manera que el colonialismo mutó para convertirse en colonialidad y perpetuar la exclusión de todo aquel que no provenga de países colonizadores. La colonialidad se impone como una nueva forma de jerarquía social para ejercer el dominio sobre “las razas inferiores”. Ello se manifiesta en un orden mundial donde las personas afrodescendientes siguen siendo víctimas de tratos desiguales, desventajas y opresión.

Por su parte Achille Mbembe en su trabajo *Crítica de la razón negra. Ensayo sobre el racismo contemporáneo* (2017) desecha la idea de racismo como un prejuicio para reconocerlo como un concepto estructural. Bajo esta

naturaleza está profundamente enraizado en las instituciones, las leyes, la manera en que se distribuye la riqueza, los campos laborales e incluso las ciudades reproduciendo patrones de exclusión en razón de la raza.

Finalmente, Crenshaw (1989) suma a los estudios relacionados con el racismo el concepto de interseccionalidad, donde lo más destacado es el reconocimiento que la exclusión no se da de manera aislada, sino que conjuga muchos sistemas de vulnerabilidad que se superponen de forma simultánea en consideración de las particularidades de las personas o grupos.

Acciones para eliminar barreras de grupos afrodescendientes

Uno de los factores que provocaron el rezago en el reconocimiento y reivindicación de los grupos afrodescendientes, fue la invisibilización sistemática a la que han estado sujetos. Esta es la razón por la que no se disponga de cifras oficiales de su existencia, pero se calcula que alrededor de 200 millones de personas que

INTERCULTURALIDAD Y ACCESIBILIDAD UNIVERSAL: Abordajes en Clave de Inclusión

viven en las diferentes regiones de América son afrodescendientes (Organización de las Naciones Unidas, 2015). A nivel mundial se estima que este grupo representa un 18% de la población total.

En México, según cifras del 2023 (INEGI, 2024), habitan 3.1 millones de personas consideradas afrodescendientes, ubicadas mayormente en estados como Guerrero, Morelos, Colima y Quintana Roo. Cabe destacar que personas que se reconocieron a sí mismas como afrodescendientes, también se catalogaron como indígenas, lo que muestra que las categorías étnicas se entrelazan como resultado de similares procesos históricos compartidos.

Las barreras que enfrentan se inscriben en múltiples ámbitos, agudizándose más en determinadas latitudes geográficas. Estas deben enfrentarse con acciones bajo el enfoque de la interculturalidad (Figura 6), a decir:

1. Barreras de tipo jurídico: estos grupos presentan altas tasas de encarcelamiento y violencia institucional por motivo de su origen y apariencia. Esta conducta se

denomina perfilamiento racial, y es generada por prejuicios y estigmas derivados de características como apariencia, tono de piel o acento. Resulta fundamental desmontar estas conductas para eliminar barreras jurídicas.

2. Barreras socioeconómicas: acorde a datos generados por el Banco Mundial (2018) las personas pertenecientes a grupos afrodescendientes presentan una condición de pobreza crónica que se eleva en un 250% más que el resto de las personas. Esto es consecuencia de las diferencias en ingresos, elevadas tasas de desempleo, restricciones para alcanzar puestos directivos, deserción escolar para atender prioridades económicas y menor acceso a servicios básicos. Para abatir dichas asimetrías deberán orientarse acciones concretas para eliminar la desigualdad que aún persiste.

3. Barreras institucionales: la falta de representación de los grupos afrodescendientes en escenarios políticos los deja fuera de la participación en la toma de decisiones, lo que tiene como consecuencia la invisibilización de sus necesidades en el diseño de políticas públicas. La

INTERCULTURALIDAD Y ACCESIBILIDAD UNIVERSAL: Abordajes en Clave de Inclusión

presencia de los grupos afrodescendientes en la generación de estas políticas se debe garantizar con medidas eficaces como: cuotas de participación obligatorias y la integración de comités representativos de cada grupo. (Ver figura 6).



Figura 6. Acciones interculturales para eliminar barreras impuestas a grupos afrodescendientes.

Fuente. Elaboración propia (2026)

Se aprecia como las barreras existentes son el resultado de una inercia de opresión colonial que nunca terminó por desaparecer. Cabe destacar la importancia del reconocimiento legal e institucional de estos grupos oprimidos para acelerar la construcción de medidas encaminadas a una reparación histórica, la eliminación de las diferencias existentes y el dismantelamiento de obsoletas ideologías racistas que persisten en la sociedad actual.

Personas migrantes y el derecho al libre tránsito

El fenómeno de la migración no es nuevo, pero las condiciones políticas y económicas de algunos países, la inseguridad y los desastres naturales son factores que han favorecido su crecimiento acelerado, teniendo como consecuencia el endurecimiento de las políticas migratorias internacionales dejando en indefensión a estos grupos vulnerados.

Dicho endurecimiento en políticas de migración ha sido una de las principales causas de la migración irregular, que coloca a las personas en estados de vulnerabilidad

muy aguda. La diferencia entre la migración regular, es decir, el traslado del lugar de residencia generalmente a un país extranjero acompañado de permisos y documentos legales, y la migración irregular es que, esta última se realiza al margen de la ley. Esto la coloca como una falta administrativa, que erróneamente es tratada por algunas autoridades como delito, generando la criminalización de esta práctica.

La criminalización de la migración ha sido una característica de países con gobiernos ultraderechistas, en los que suele equipararse la irregularidad con la delincuencia, para poder justificar medidas extremas y violaciones a derechos humanos de las personas migrantes. Entre las medidas extremas es posible reconocer la militarización de las fronteras, detenciones, deportaciones a países distintos de la nación de origen y persecución a personas o colectivos por realizar actividades de asistencia humanitaria.

Muchos de estos países catalogan a las personas migrantes como si fueran invasoras, colocándolas como

agentes que vulnera la soberanía nacional, discurso muy utilizado por los partidos políticos para moldear la percepción de la sociedad a su favor.

Aunque por obvias razones no existen cifras exactas, según cálculos de la OIM (Organización Internacional de Migración, 2022) en el mundo pudiera haber más de 52 millones de personas en situación migratoria irregular. La clandestinidad que caracteriza esta práctica la hace asociarse al tráfico ilícito y a la trata de personas. Esto coloca a los grupos migrantes a merced de delincuentes, siendo en muchos casos sometidos a extorsión, violencia y explotación; o encaminados a rutas sumamente peligrosas profundizando su vulnerabilidad.

En México, por su parte, no existen datos sobre cuántas personas residen en condición irregular. Algunos datos pueden proporcionar una vaga idea de la dimensión de este fenómeno migratorio:

1. Acorde a Reliefweb (2025), al pasar de ser un país de tránsito a un país de destino, México ha acumulado en

un periodo de 6 años, un total de 600,000 solicitudes de asilo.

2. El Instituto Nacional de Migración (INM) reconoció 18,083 casos de migración irregular en los primeros 5 meses del 2026, cifra que va a la baja respecto de la de años anteriores (Secretaría de Gobernación, 2026). De los casos citados, 16,140 corresponden a personas adultas, correspondiendo 1,943 a niñas, niños y adolescentes; es decir un poco más del 9% del total.

Esta ausencia de información afecta un adecuado diseño de políticas públicas que enfrenten la situación de manera pertinente; así como las adecuaciones administrativas para disminuir la situación de indefensión que viven estas personas. Resulta imperativo retomar el concepto de libre tránsito y el derecho a una vida digna, como preceptos anclados en tratados internacionales.

Es preciso dismantelar agendas políticas que se decanten en la violación de los derechos humanos en aras de supuestas ideas de seguridad y soberanía. Se hace urgente detener las intervenciones militares y policiacas en

temas de migración y reorientar dichas prácticas de injerencia estrictamente administrativa y civil. De la misma manera se deben sancionar medidas de confinamiento obligatorio de personas y en su lugar impulsar políticas de protección y regularización a migrantes respetando el principio de libre tránsito.

Por último, es necesario articular esfuerzos entre la sociedad y el gobierno para erradicar los discursos xenofóbicos, que convierten en víctimas de violencia tanto a los grupos migrantes como a la sociedad civil que les brinda apoyo.

Acciones para combatir las barreras de los grupos migrantes

Comprender que los discursos xenofóbicos están fundamentados en creencias y prejuicios, permite esclarecer la importancia de eliminar las barreras actitudinales que la sociedad y el mismo Estado ha impuesto a las personas migrantes.

Entre las principales barreras que enfrentan se pueden distinguir:

INTERCULTURALIDAD Y ACCESIBILIDAD UNIVERSAL: Abordajes en Clave de Inclusión

1. Leyes migratorias restrictivas y criminalizantes
2. Discriminación y exclusión social
3. Trabajos precarios
4. Falta de acceso a servicios básicos (educación, salud, vivienda, agua, drenaje, entre otros.)

Por ello es importante considerar impulsar acciones concretas desde el enfoque intercultural, como se puede apreciar en la figura 7.



Figura 7. Acciones concretas desde el enfoque intercultural para combatir las barreras impuestas a los grupos migrantes

Fuente. Elaboración propia (2026)

INTERCULTURALIDAD Y ACCESIBILIDAD UNIVERSAL: Abordajes en Clave de Inclusión

1. Comprender la movilidad humana como un desafío y no como un problema, ya que la mala interpretación sesga cualquier medida que se tome, porque parte de pensar la migración como un problema a erradicar. El estudio y comprensión de sus causas, por el contrario, fortalece la construcción de estrategias que no vulneren a los grupos migrantes.

2. Anteponer la igualdad humana como un principio fundamental, de este modo los derechos humanos no se suscriben a un estatus legal de ciudadanía, ni a la portación de una visa o pasaporte. Los derechos son inherentes a todos los seres humanos, sin distinción de origen o lugar de residencia.

3. Entender que la falta de condiciones migratorias irregulares no es un delito, sino una falta administrativa. Ingresar, transitar o permanecer en un país de forma irregular implica el incumplimiento de una norma de tipo civil. Ello implica que medidas como el encarcelamiento, la incomunicación y el uso de la fuerza física constituyen violaciones a los derechos de las personas.

4. Valorar la riqueza cultural, la diversidad y las aportaciones socioeconómicas que grupos migrantes generan. Existe una invisibilización deliberada de los beneficios económicos que las poblaciones migrantes producen en los países a donde se movilizan, al tiempo que se distorsiona la idea asociándolos a cargas financieras o amenazas sociales. Por otro lado, el intercambio cultural promueve sociedades más abiertas y tolerantes.

5. Eliminar la presencia militar y policiaca de los cruces fronterizos, reconociendo el control migratorio como una labor de tipo administrativo. Paradójicamente esta militarización no ha logrado detener la migración, sino que ha obligado a la búsqueda de nuevas rutas con mayor riesgo, propiciando altas tasas de mortalidad y promoviendo el tráfico ilícito de personas.

6. Anteponer el interés superior de la niñez y la adolescencia, en el diseño y gestión de políticas migratorias. Esto obliga a los Estados a diseñar e implementar sistemas de protección civil que impidan su

reclusión, garanticen el ingreso inmediato a los sistemas educativos y agilicen la reunificación familiar.

7. Fortalecer una cultura de solidaridad y empatía mediante campañas educativas que visibilicen a los grupos migrantes como víctimas de violencia, crisis política, climática y pobreza. Al humanizar la problemática y dejar de entenderla solo como estadísticas se construye una cultura de empatía que comprende las complejas causas de la migración irregular.

Es posible afirmar que la interculturalidad constituye un paradigma esencial para analizar las estructuras que han vulnerado a los grupos étnicos, afrodescendientes y migrantes. La discriminación y la exclusión son mecanismos estructurales utilizados por los grupos dominantes para mantener un orden social a conveniencia. Para que la accesibilidad universal se concrete, es preciso un esfuerzo conjunto entre el Estado y la sociedad, para poner fin al exterminio de ideas racistas y xenofóbicas hacia la construcción de una cultura que valore la diversidad y anteponga el derecho, la dignidad y la justicia.

V. ACCESIBILIDAD UNIVERSAL Y LA INTERCULTURALIDAD HACIA EL FUTURO

Los avances hacia la interculturalidad crítica demandan acciones concretas, que se sustraigan de las tres dimensiones señaladas: actitudinal, normativa y física cognitiva, para que de manera sinérgica se pueda hacer tangible la inclusión de los grupos aquí analizados. Como se ha sostenido, resulta fundamental la articulación entre estas tres dimensiones, lo que implica que apostar solo al fortalecimiento de ellas de forma aislada no garantiza cambios estructurales de fondo.

La interculturalidad crítica confronta la retórica, que no se ejerce en la práctica y se reduce a simulación. Se requieren de esfuerzos coordinados que partan de cambios paradigmáticos para exigir modificaciones legislativas e impulsar políticas públicas, para que, mediante acciones concretas, grupos étnicos, afrodescendientes y migrantes alcancen una mejoría en su calidad de vida.

Este capítulo busca delinear un sistema que integre conceptos como educación, ciudadanía y gobernanza

INTERCULTURALIDAD Y ACCESIBILIDAD UNIVERSAL: Abordajes en Clave de Inclusión

como ejes que orienten el camino hacia la interculturalidad como modelo de transformación y justicia social.

Educación como dimensión actitudinal de la accesibilidad universal

La educación no debe ser ajena a las crisis sociales que se viven, por lo que las transformaciones de paradigmas hacia escenarios más éticos y humanos ha de formar parte de sus competencias. La interculturalidad y la accesibilidad universal son enfoques transversales que deben cruzar todos los currículos educativos.

Apostar por el fortalecimiento de relaciones dialógicas en el marco del derecho, debería formar parte de su currículo para fortalecer un pensamiento abierto e intercultural. La escuela debe transitar hacia una concepción de laboratorio democrático, en el que la diferencia no sea una condición tolerable, sino validada como parte de nuestra riqueza colectiva. Mediante la educación es posible identificar y eliminar barreras mentales, fomentando el análisis que permita identificar la manera como los prejuicios y creencias se enmascaran de

pensamiento racional e impiden avanzar hacia una sociedad más justa.

Desarrollar el pensamiento crítico en las aulas resulta fundamental para desarrollar competencias cognitivas, para discernir la información real de la falsa, reconocer las fuentes fidedignas de la información sesgada y manipulada, distinguir la opinión del conocimiento y de la investigación científica. Igualmente fomentar la lectura y la escucha, promover la contrastación de ideas y la capacidad de evaluar argumentos como válidos o no, reconocer inferencias falaces, todo enfocado a construir posturas propias, enfocadas y objetivas.

La educación también resulta clave para la práctica de la empatía. Desarrollar ejercicios como mesas redondas, juegos de roles, investigación de campo, entre otros que impulsen a los estudiantes a investigar las causas de los fenómenos, a acercarse a los diversos territorios y las personas que los habitan, para así comprender de manera profunda, las circunstancias de las personas y la razón de ello.

INTERCULTURALIDAD Y ACCESIBILIDAD UNIVERSAL: Abordajes en Clave de Inclusión

En la práctica educativa es posible impulsar ejercicios académicos de corte social y etnográfico, que fomenten el intercambio y el diálogo con los grupos estigmatizados, que dismantelen los temores y, mediante cuestionamiento de los propios sesgos, haga visibles los prejuicios históricos contruidos en torno las comunidades marginadas.

Los materiales didácticos, libros y autores deben ser revisados de manera minuciosa para asegurarse que sean un reflejo de ideas igualitarias, de manera que evidencien y denuncien roles estereotipados que denigren a las personas por su origen, color de piel o lengua.

Sus contenidos deberán incorporar transversalmente el reconocimiento del valor de la diversidad, especialmente el valor histórico y cultural de los grupos vulnerados; así como análisis riguroso de las causas estructurales que dan lugar a su condición de vulnerabilidad, fomentando la cultura de paz. Este enfoque en la educación tendrá como objetivo el dismantelamiento de narrativas hegemónicas que han sido la causa de una sociedad supremacista, que naturaliza las desigualdades y criminaliza a los grupos

vulnerados. Con ello será posible una educación que privilegie la reflexión, y transforme los paradigmas prevalecientes bajo un sentido crítico, social y justo.

Casos prácticos de educación intercultural a nivel internacional

En los últimos años se han empezado a desarrollar propuestas e implementaciones en el campo educativo en diversas latitudes del planeta, que dejan evidencias de resultados altamente esperanzadores en pro de la interculturalidad. Sus propuestas apuestan por un enfoque dialógico en contra de discursos excluyentes como el racismo y la xenofobia promoviendo las escuelas como espacios seguros.

Como ejemplo podemos citar prácticas educativas emprendidas en países como Nueva Zelanda, Brasil, México y la India, que, a través de acciones emprendidas ya sea por docentes o asociaciones, han incentivado una mirada intercultural como objetivo educativo beneficiando a grupos discriminados (ver Tabla 5).

INTERCULTURALIDAD Y ACCESIBILIDAD UNIVERSAL: Abordajes en Clave de Inclusión

Tabla 5

Acciones interculturales emprendidas desde la educación

Propuesta Educativa	País	Objetivo	Acciones	Impacto
Programa Te Akatea	Nueva Zelanda	Combatir la exclusión histórica de la población maorí	Profesores maoríes participaron en el diseño de currículos anclados en su cultura	El trabajo colaborativo generó vínculos con la población Maorí, reduciendo el racismo en las aulas
Escola Comunitaria Mahin y docentes	Brasil	Combatir la exclusión de la infancia afrodescendientes	Proyectos enfocados en el empoderamiento racial y de género en colaboración con la Red de Profesores Antirracistas	Los alumnos afrodescendientes construyeron un alta autoestima, identidad y conciencia crítica frente a los sesgos raciales
Universidades Interculturales	México	Formar profesionales comprometido desarrollo de los grupos étnicos	Crea carreras con pertinencia regional legitimando los saberes ancestrales y las lenguas indígenas	Incorporación de jóvenes de grupos étnicos a la educación superior, frenando la migración juvenil y dignificando sus culturas

INTERCULTURALIDAD Y ACCESIBILIDAD UNIVERSAL:

Abordajes en Clave de Inclusión

Satyashodhak Shikshak Sabha	India	Combatir el clasismo y el racismo	Talleres pedagógicos críticos para transformar la práctica docente	Abatir la exclusión de los estudiantes de grupos históricamente vulnerados
-----------------------------------	-------	---	--	---

Fuente. Elaboración propia (2026)

1. Programa Te Akatea

Nueva Zelanda, al igual que casi todas las regiones del mundo, presentan una población producto de mestizaje, heredera de pueblos originarios como los maoríes (Editores de Britannica, 2026). Los orígenes de este grupo étnico se remontan al siglo IX d C., cuando tras procesos de migraciones llegan al territorio neozelandés (Figura 8).



Figura 8. Imagen de las infancias maoríes

Fuente. Orden mundial, 2026.

(<https://elordenmundial.com/una-mirada-al-abismo-maorí/>)

INTERCULTURALIDAD Y ACCESIBILIDAD UNIVERSAL: Abordajes en Clave de Inclusión

Tras la llegada de los europeos colonizadores a esa región en el siglo XVII, el territorio y los recursos de la población maorí fueron confiscados, sus habitantes fueron prácticamente exterminados y los sobrevivientes fueron desplazados condenándolos a la marginación y a la pobreza (Editores de Britannica, 2026). En la actualidad se están realizando esfuerzos por resarcir las injusticias de las que fueron víctimas, y en 1987 su lengua se convirtió en idioma oficial.

En esa misma década surgen escuelas públicas denominadas Kura kaupapa maorí, en las que se impulsa la inmersión total en su idioma, boicoteando la educación oficial. Tras este escenario surge el programa Te Akatea, constituida por la Asociación Nacional de Directores de Maoríes (Te Akea, 2022), con la intención de salvaguardar su cultura, e impulsar sus valores mediante la creación de una pedagogía propia y métodos indígenas, que fuera reconocida oficialmente por el Ministerio de Educación de ese país.

INTERCULTURALIDAD Y ACCESIBILIDAD UNIVERSAL: Abordajes en Clave de Inclusión

Te Akea ha tenido gran impacto en la construcción de paradigmas educativos, integrándose en el diseño curricular con contenidos que priorizan los valores de solidaridad, respeto a los ancestros y conexión con la tierra por encima de la competencia económica y del individualismo propio de la educación occidental. Con ello esta propuesta educativa se caracteriza, según Te Akea, (2022) por: 1. Desarrollar habilidades de oratoria, liderazgo comunitario y pensamiento crítico bicultural como competencias

2. Fomentar espacios de aprendizaje comunitario y cultural supremo

3. Comprender la cultura propia como una fortaleza académica.

De esta manera, Te Akea ha tenido un impacto transformador en el sistema educativo, logrando que la educación basada en culturas étnicas se aleje del estigma de marginalidad que generalmente se le atribuye. Han logrado reducir el racismo con acciones concretas mediante las cuales han demostrado que poner la

identidad, la lengua y la cultura como foco, no merma el aprendizaje, sino que fortalece las capacidades y refuerza la identidad de los alumnos.

2. Escola Comunitaria Luiza Mahin y redes docentes

Este proyecto educativo nació en 1990 por iniciativa de residentes del Barrio Uruguay de Salvador en la provincia de Bahía en Brasil. Esta fue una respuesta a una ola de protestas a consecuencia de la exclusión de infancias afrodescendientes del sistema educativo en Brasil, especialmente en edades tempranas.

La Escola Comunitaria Luiza Mahin es una escuela gestionada por la misma comunidad, cuyo currículo se centra en un enfoque antirracista con base en el aprecio por la cultura africana, el impulso por la ciudadanía, la creatividad y sentido de pertenencia en sus alumnos (GARJE, 2026a). Su nombre responde a Luiza Mahin, quien en el siglo XIX se convirtió en símbolo de la resistencia de la esclavitud de los grupos afrodescendientes (Ver figura 9).

INTERCULTURALIDAD Y ACCESIBILIDAD UNIVERSAL: Abordajes en Clave de Inclusión



Figura 9. Actividades en la Escola Comunitária Luiza Mahin para fortalecer aprecio por la cultura africana.

Fuente. Global Action for Racial Justice in Education [GARJE]. (2026a). Tomado de Discurso negro.

Esta institución busca promover la identidad, el orgullo cultural y la conciencia crítica en estos grupos mediante mecanismos de empoderamiento en consideración de su origen y género. Aunque surgió como un proyecto vecinal autofinanciado, hoy se reconoce como un plantel distinguido de manera oficial por las autoridades educativas de ese país.

Su metodología de alfabetización ha logrado ampliar el acceso a la educación preescolar y primaria de las infancias de la comunidad, aumentar el nivel educativo en jóvenes y adultos, así como incrementar oportunidades de formación profesional continua para mejorar la inserción laboral y mejorar la calidad de vida de los habitantes de la zona. Su impacto educativo ha sido la suma de esfuerzos por reducir las diferencias sociales y culturales y crear oportunidades para estos grupos excluidos históricamente.

2. Universidades Interculturales

El subsistema de universidades interculturales surge en México en el 2003, como instituciones de educación superior enfocadas en una educación equitativa basada en valorar y rescatar las culturas de los grupos étnicos. Sus planes de estudio se apoyan en 4 ejes: lengua y cultura, área disciplinar, vinculación comunitaria y eje sociocultural (Gobierno de México, 2024) procurando atender de forma pertinente a cada región legitimando el conocimiento ancestral y fortaleciendo las lenguas originarias.

INTERCULTURALIDAD Y ACCESIBILIDAD UNIVERSAL: Abordajes en Clave de Inclusión

En la actualidad el sistema cuenta con 21 universidades interculturales ubicadas en toda la república mexicana, cuya propuesta curricular busca responder a intereses de grupos étnicos al ofrecer licenciaturas con enfoque intercultural, tales como: desarrollo sustentable, turismo sustentable, lenguas y culturas originarias, salud intercultural, y agroecología, entre otras.

Soto Recio (2025) refiere que dichas propuestas curriculares son resultado de un proceso participativo y de carácter horizontal, puesto que surge de consultas realizadas entre líderes de organizaciones sociales, gobierno y empresas privadas teniendo como intención satisfacer de manera articulada los requerimientos educativos de la comunidad estudiantil de origen étnico.

En lo que a la práctica se refiere, éstas se orientan hacia una autonomía cultural, en la que los conocimientos producidos buscan alinearse con el enfoque de justicia epistémica, ya que están orientados a resolver problemáticas reales de los grupos étnicos de la región. Con ello se abate la jerarquía de conocimiento eurocéntrico

INTERCULTURALIDAD Y ACCESIBILIDAD UNIVERSAL: Abordajes en Clave de Inclusión

(Ávila Nava, 2026) y se validan otras formas de saberes y paradigmas más armónicos con la naturaleza (Figura 10).



Figura 10. Licenciatura en turismo sustentable como oferta educativa

Fuente. Universidad Intercultural de Campeche, 2026 (<https://uicam.edu.mx/>)

Su mayor impacto ha sido la incorporación de jóvenes de grupos étnicos a la educación superior, frenando la migración juvenil y dignificando sus culturas. Esto ha sido posible mediante la construcción de una postura que reflexiona sobre las estructuras de poder que les han sido

impuestas, la promoción y la defensa de la propia cultura y la incidencia de su formación en los entornos inmediatos.

Satyashodhak Shikshak Sabha

La Satyashodhak Shikshak Sabha, cuyo significado en español es Asociación de Maestros Buscadores de la Verdad, es una sociedad fundada en el 2008 en la India (GARJE, 2026b). Está formada por un grupo de docentes que buscan dismantelar la filosofía anticasta y las desigualdades sociales del sistema educativo hindú. Sus acciones implican impartir talleres a docentes a modo de contribuir con el desarrollo de una pedagogía crítica, sensibilizando sobre las injusticias, moldeando una conciencia crítica y generando activistas que difundan las ideas en las aulas.

Como parte de sus actividades también se encargan de supervisar las políticas educativas, impulsando reformas que promuevan una educación más equitativa e inclusiva. Su influencia ha sido determinante para impedir el cierre de escuelas públicas en la India y orientar las políticas educativas a favor de los grupos menos favorecidos (Ver figura 11).

INTERCULTURALIDAD Y ACCESIBILIDAD UNIVERSAL: Abordajes en Clave de Inclusión



Figura 11. Satyashodhak Shikshak Sabha como propuesta antirracista.

Fuente. Global Action for Racial Justice in Education [GARJE (2026b).

Como se aprecia, la Satyashodhak Shikshak Sabha ha logrado desempeñar un importante papel en la educación hindú, mediante la conjunción de la pedagogía crítica con el activismo político para delinear las políticas educativas. A ello le suma una resistencia institucional en defensa del derecho a la educación, que se concreta en las

aulas, haciendo de ellas un escenario de emancipación social.

La educación intercultural representa la dimensión actitudinal de la accesibilidad universal, puesto que focaliza la mirada en la transformación de la conciencia social mediante el activismo. Con ello es posible fomentar el respeto a las diversas culturas, la legitimación de la diversidad lingüística y el autoaprecio por la propia cultura.

A su vez, la educación intercultural posibilita la apertura a oportunidades de crecimiento a los grupos históricamente vulnerados, ofreciendo además contenidos curriculares pertinentes a sus necesidades particulares, y la generación de conocimientos no europeocentristas ni neoliberales. Con ella se abaten los prejuicios y se derriban las creencias que fomentan la discriminación.

Ciudadanía global como dimensión normativa de la accesibilidad universal

La ciudadanía global se propone como un concepto que, desde la geopolítica, busca una modificación de paradigmas territoriales excluyentes que se contemple

desde las normas jurídicas. Se entiende con ello que los derechos de las personas trascienden a las fronteras de los países (Martín-Cabello, 2017) por lo que en el derecho internacional debe primar como interés superior la defensa de los derechos humanos, aún por encima de leyes nacionales.

La ciudadanía global no solo reflexiona sobre la defensa de los derechos humanos con relación a las fronteras, sino que también critica las jerarquías existentes dentro del mismo concepto de ciudadanía que perpetúan formas de exclusión y discriminación.

Bajo este sentido, las condiciones de privilegio no se comparten de la misma manera entre un ciudadano y otro (Castles, 2003) reconociendo importantes diferencias entre una persona nacida en un país, respecto de una persona migrante o solicitante de asilo o una persona perteneciente a un grupo étnico. La pirámide de la figura 12 representa los diferentes estratos distinguidos en el concepto de ciudadanía, como se aprecia a continuación:

INTERCULTURALIDAD Y ACCESIBILIDAD UNIVERSAL: Abordajes en Clave de Inclusión



Figura 12. Pirámide de jerarquías con relación a la ciudadanía

Fuente. Elaboración propia (2026)

La condición de la ciudadanía sigue siendo un factor de discriminación, en la que las condiciones legales castigan más a quienes se encuentran en la base de la pirámide. La ciudadanía global busca la eliminación de estas jerarquías jurídicas, para garantizar el tránsito a un

modelo transnacional más justo, no dependiente de factores nacionales administrativos.

Este amplio concepto constituye la oportunidad de promover mecanismos y reformas legales que pongan como prioridad principios de universalidad_ que concedan peso a los tratados universales vinculantes firmados por los integrantes de la ONU tales como:

1. Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (Organización de Naciones Unidas, 1966). Si bien, este pacto no desarrolla de forma explícita el criterio de ciudadanía global, sí constituye un pilar fundamental para ello al considerar los derechos humanos como trascendentales respecto de las fronteras entre los países. Por un lado, garantiza la universalidad, dado que los países firmantes han de avalarlos por el simple hecho de que la persona se encuentre en su territorio o jurisdicción. Con ello se protegen los derechos de las personas a pesar de no ser ciudadanos de esas naciones, y con ello se reconocen sus derechos civiles.

INTERCULTURALIDAD Y ACCESIBILIDAD UNIVERSAL: Abordajes en Clave de Inclusión

Mediante este pacto se reconoce la libertad de comunicarse y moverse por todo el mundo como cualidad de una ciudadanía global. De esta manera bajo el concepto de ciudadanía global, las personas no están restringidas a leyes nacionales, sino que están amparadas por estos pactos internacionales.

2. Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (Organización de las Naciones Unidas, 1976). Mediante el reconocimiento de los derechos económicos, sociales y culturales de las personas, se garantizan las condiciones materiales y sociales mínimas para ejercer y participar como ciudadano del planeta. Con ellos entiende que el bienestar humano no se encuentra limitado a las políticas internas de los países, sino que es una responsabilidad global compartida.

En este documento se establece que la educación es un derecho de todas las personas y debe constituirse en un eje transformador, que fortalezca la tolerancia y la comprensión entre los diferentes grupos de personas. Asimismo, reconoce que todas las personas tienen

INTERCULTURALIDAD Y ACCESIBILIDAD UNIVERSAL: Abordajes en Clave de Inclusión

derecho a beneficiarse de los progresos científicos de toda la humanidad, fortaleciendo el intercambio de dichos progresos entre las naciones.

Dicho pacto, también considera que aspectos como el cambio climático o la paz mundial, constituyen problemas comunes, por tanto, deben ser erradicados con el esfuerzo de todos y todas. Finalmente, contribuye al reconocimiento del derecho a un trabajo digno, un nivel de vida adecuado, así como la protección de la salud física y mental de todos y todas.

3. Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial (Organización de las Naciones Unidas, 1965). Esta Convención para la Eliminación de todas las formas de discriminación, contribuye a la ciudadanía global al eliminar las barreras que surgen por diversidad étnica y racial.

Con esta convención, se busca entender que la humanidad es perteneciente a una sola comunidad, con derechos y responsabilidades sin distinción de fronteras. Su argumento se basa en la eliminación de conceptos de

superioridad entre unos grupos sobre otros, específicamente protegiendo aquellos que históricamente han sido vulnerados como son las minorías, personas refugiadas y personas migrantes. Al igual que otros pactos, señala la educación, como el medio más pertinente, para fomentar la ciudadanía global, a través de promover la tolerancia y eliminar los prejuicios.

Con el reconocimiento del racismo como parte de los discursos de odio, se exige a los países firmantes proteger en sus ley y normas internas, todos los actos de discriminación por esta causa, así como criminalizar todos los actos racistas

4. Convenio Núm. 169 de la OIT sobre Pueblos Indígenas y Tribales (Organización Internacional del Trabajo, 2003). La Organización Internacional del Trabajo (OIT) establece desde sus principios básicos una relación simétrica entre gobierno, empleadores y trabajadores sin distinción de fronteras ni nacionalidades, por lo que, bajo ese contexto, promueve la ciudadanía global. En su Convenio 169 reconoce el derecho a una identidad étnica,

misma que ha de ser respetada por el Estado y la comunidad misma; comprometiendo a los países adscritos a seguir lineamientos éticos y jurídicos que reivindiquen el trato que se da a grupos étnicos.

De la misma manera, este Convenio busca asegurar la protección de los territorios, reconociendo los vínculos espirituales y materiales que estos grupos mantienen con ellos, y los principios sustentables y respetuosos con los recursos del planeta como parte de las filosofías precoloniales.

5. Convención internacional sobre la protección de los derechos de todos los trabajadores migratorios y de sus familiares (Organización de las Naciones Unidas, 1990). Al igual que el resto de los tratados analizados, esta convención antepone los derechos y la dignidad de las personas por encima de la ubicación fronteriza.

Constituye una herramienta jurídica de protección a las personas migrantes (regulares e irregulares) que avala la libertad de transitar por el mundo, exigiendo a los países garantizar sus derechos como seres humanos mediante la

formulación de leyes, asumiendo la migración laboral como responsabilidad compartida y así prevenir la explotación internacional y la xenofobia.

6. Convención sobre el Estatuto de Refugiados (Organización de las Naciones Unidas, 1951). Esta convención constituye una red global que protege a las personas refugiadas aún por encima de las leyes de sus países de origen. Con ello se prohíbe la expulsión y devolución hacia los países de las personas cuando esto implica un riesgo, priorizando las vidas humanas. Garantiza también el derecho de las personas refugiadas a la educación, trabajo, vivienda y libre tránsito como derechos civiles.

Con ello se asume la ciudadanía global como el marco ético y jurídico que abraza la interculturalidad, en el intento de anteponer las identidades, valorando el diálogo, la convivencia pacífica y el respeto por los diferentes horizontes culturales, inhibiendo la idea de las fronteras físicas y defendiendo la diversidad entre los pueblos.

Gobernanza y geopolítica como dimensión física-cognitiva de la accesibilidad universal

La gobernanza y geopolítica intercultural es el escenario donde la interculturalidad se materializa, y se concreta en decisiones y diseño de políticas públicas mediante las cuales el poder sea ejercido desde una visión global, fomentando el respeto y diálogo entre las culturas. Esta gobernanza se ha de materializar mediante el fomento de presupuestos participativos interculturales y comités comunitarios con poder de agencia que les permita tomar decisiones sobre su territorio.

La manera de entender el sistema geopolítico es basada en el respeto de las diferentes cosmovisiones de los diferentes pueblos y naciones, mediante la integración de los múltiples códigos culturales que se concrete en una visión abierta del concepto de territorio. De este modo, la meta es la consolidación de tratados de libre tránsito, políticas de fronteras abiertas, y toma de decisiones derivadas de consensos entre los diversos grupos,

determinando de manera horizontal las dinámicas de uso e interacciones en el espacio físico.

La gobernanza y geopolítica intercultural constituyen una apuesta hacia la transformación de los entornos, en los que la movilidad se normalice e instituya como un derecho constituido en contra de las diversas formas de discriminación. De esta manera, los entornos internacionales deben priorizar la conectividad internacional y la interculturalidad como principios de diseño de su infraestructura.

Las ciudades han de promover un urbanismo intercultural, en los que se incentive la pluralidad mediante espacios públicos inclusivos y democráticos, en los que se legitime la interacción de las diversas formas de vida y se promueva la mixtificación tanto cultural como socioeconómica.

Encaminar los servicios públicos en general para atender las necesidades de los diferentes grupos sin distinción del origen, estatus migratorio o rasgos físicos. De este modo se ha de vigilar que, en las escuelas, centros de

INTERCULTURALIDAD Y ACCESIBILIDAD UNIVERSAL: Abordajes en Clave de Inclusión

salud, centros administrativos, empleos, entre otros, se eliminen barreras culturales, de idioma o de cualquier otra índole que constituyan barreras para la inclusión de todas las personas.

La accesibilidad universal en su dimensión física-cognitiva es la concreción en acciones tácitas de las dimensiones actitudinales y normativas, de manera que implica una transformación estructural que va desde la infraestructura física de los territorios y cambios sociales para que todas las personas puedan interactuar en condiciones justas y equitativas.

Entre las diversas maneras de concretarse tanto en las grandes ciudades como en poblados de menor dimensión se pueden listar acciones gubernamentales y de participación intersectorial:

1. Diseño urbano que, mediante estrategias de uso del suelo, conectividad y políticas de inclusión y equidad territorial, garantice que el equipamiento y los servicios públicos estén siempre al alcance de todos los grupos evitando la segregación espacial.

INTERCULTURALIDAD Y ACCESIBILIDAD UNIVERSAL: Abordajes en Clave de Inclusión

2. Incorporación de espacios multifuncionales que fomenten diversas formas de intercambio cultural y socialización.

3. Promoción de proyectos de vivienda que inhiban el desarrollo de zonas de segregación espacial, producto de concentración de grupos históricamente vulnerados, fomentando la diversidad cultural y socioeconómica.

4. Implementación de formas de información y comunicación plurales, mediante la implementación de criterios de fácil comprensión como interfaces que traduzcan a otras lenguas, pictogramas universales en información escrita, así como el reconocimiento y difusión de las lenguas tradicionales.

5. Aplicación de estrategias de accesibilidad universal para acompañar a las personas en la realización de trámites administrativos, con apoyos razonables en cuanto al manejo del idioma, analfabetismo, falta de documentación, y el desconocimiento de sistemas normativos.

6. Generación de canales de consulta y presupuestos participativos que garanticen que toda decisión sea el resultado de un consenso y no de una imposición política.

Como se puede inferir, la accesibilidad universal física-cognitiva implica una concepción amplia y profunda de los entornos, no limitados a lo material. Se concibe como un ecosistema donde propuestas físicas se encuentran interconectadas con consideraciones relacionadas con la percepción y comprensión de los mismos escenarios, pues de lo contrario, la accesibilidad universal puede entenderse como un discurso fragmentado, reducido solo a implementaciones en la infraestructura, error histórico que ya nos ha pasado factura por no reconocer dimensiones políticas y culturales en los seres humanos.

De esta forma, la gobernanza y la geopolítica intercultural constituyen una apuesta hacia la materialización de la dimensión física-cognitiva de la accesibilidad universal. Implica el fundamento para concretar acciones en el espacio público, mediante las

INTERCULTURALIDAD Y ACCESIBILIDAD UNIVERSAL: Abordajes en Clave de Inclusión

cuales se legitimen las diferencias y se dignifiquen las diversas culturas mediante un enriquecimiento mutuo.

Para finalizar, en este capítulo se ha profundizado en una mirada prospectiva que sirva como orientadora de acciones encaminadas a garantizar que la interculturalidad sea el enfoque de la convivencia y diálogo entre los pueblos. Propone como ejes la educación, la ciudadanía y la gobernanza como forma de concreción de las dimensiones analizadas, asegurando con ello acciones que van desde el nivel paradigmático (macro) y de pensamiento individual (micro), pasando por normas y reglamentos hasta aterrizar en formas de accionar de las diversas instancias inmersas.

Con este último ejercicio se logra deconstruir el sistema transcomplejo de las tres dimensiones: actitudinal, normativa y física cognitiva, que se constituyen en un entramado caracterizado por la interdependencia entre sus componentes triádicos. Así será posible asegurar acciones desde las tres vertientes que conforman la malla desde la cual la interculturalidad se convierte en una estrategia real.

INTERCULTURALIDAD Y ACCESIBILIDAD UNIVERSAL: Abordajes en Clave de Inclusión

De esta forma, lo actitudinal se impulsa y fundamenta desde el derecho, mientras el entorno físico- cognitivo se convierte en la expresión de dichos postulados, en una simetría ecológica de saberes que sintetiza en el territorio un diálogo intercultural que refleja concepciones equitativas de mirar los múltiples escenarios de los seres humanos.

INTERCULTURALIDAD Y ACCESIBILIDAD UNIVERSAL: Abordajes en Clave de Inclusión

REFERENCIAS

- Amnistía Internacional. (2026). *Derechos de los pueblos indígenas*. <https://www.amnesty.org/es/what-we-do/indigenous-peoples/>
- Ávila Nava, A. (2026). La contribución de los modelos educativos interculturales como ejes para el desarrollo de una educación decolonial: el caso de la Universidad Intercultural del Estado de México. *Sociedades y Desigualdades*, 162-180.
- Banco Mundial. (29 de agosto de 2018). *Eliminar exclusión de afrodescendientes en América Latina, vital para el desarrollo* [Comunicado de prensa]. <https://www.bancomundial.org/es/news/press-release/2018/08/29/eliminating-afro-descendant-exclusion-in-latin-america-is-vital-for-development>
- Barth, F. (1976). *Los grupos étnicos y sus fronteras*. La organización social de las diferencias culturales. Fondo de Cultura Económica.
- Castles, S. (2003). Jerarquías de ciudadanía en el nuevo orden global. *Anales de la Cátedra Francisco Suárez*, (37), 9-33.
- Cortina Orts, A. (2017). *Aporofobia, el rechazo al pobre: Un desafío para la democracia*. Paidós.
- Crenshaw, K. (1989). *Demarginalizing the intersection of race and sex: A black feminist critique of antidiscrimination doctrine, feminist theory and antiracist politics*. Universidad de Chicago.

INTERCULTURALIDAD Y ACCESIBILIDAD UNIVERSAL: Abordajes en Clave de Inclusión

- De Sousa Santos, B. (2010). *Descolonizar el saber, reinventar el poder*. Ediciones Trilce.
- De Sousa Santos, B. (2015). *Epistemologías del Sur*. Siglo XXI / CLACSO.
- Editores de Britannica. (28 de julio de 2026). *Maorí*. Britannica. <https://www.britannica.com/topic/Maori>
- García Canclini, N. (2019). *Interculturalidad y sus imaginarios*. Gedisa.
- Global Action for Racial Justice in Education [GARJE]. (2026a). *Escola Comunitaria Luiza Mahin*. https://antiracisteducation.org/initiatives/escola-comunitaria-luiza-mahin/#post_content
- Global Action for Racial Justice in Education [GARJE]. (14 de enero de 2026b). *Satyashodhak Shikshak Sabha*. <https://antiracisteducation.org/>
- Gaussens, P., & Makaran, G. (2025). ¿Colonialidad del poder o colonialismo interno? Un debate latinoamericano. *Athenea Digital. Revista de Pensamiento e Investigación Social*, 1-23.
- Gobierno de México. (26 de noviembre de 2024). *Universidades Interculturales UI*. Secretaría de Educación Pública. <https://educacionsuperior.sep.gob.mx/Instituciones-SES/Instituciones-UI>
- González Casanova, P. (julio-septiembre de 1963). Sociedad plural, colonialismo. *América Latina*.

INTERCULTURALIDAD Y ACCESIBILIDAD UNIVERSAL: Abordajes en Clave de Inclusión

Revista del Centro Latinoamericano de Ciencias Sociales, (3).

Instituto Nacional de Estadística y Geografía. (2022). *Encuesta Nacional sobre Discriminación (ENADIS)*. <https://www.inegi.org.mx/programas/enadis/2022/>

Instituto Nacional de Estadística y Geografía. (31 de agosto de 2024). *Estadísticas a propósito del Día Internacional de las Personas Afrodescendientes* (Comunicado de prensa núm. 496/24). https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/a proposito/2024/EAP_PerAfro24.pdf [1]

Kros, M., & Coenders, M. (2019). Explicación de las diferencias en el chovinismo del bienestar entre individuos y dentro de ellos a lo largo del tiempo: el papel del riesgo económico subjetivo y objetivo, el igualitarismo económico y la amenaza étnica. *Revista Sociológica Europea*, 860-873.

Leite, P., & Correa Lazzarini, A. (mayo de 2022). *Xenofobia. Guía para la acción pública: Migraciones. Comunicación sin xenofobia, recomendaciones para medios y redes sociales*. Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación. https://hchr.org.mx/wp/wp-content/uploads/2023/06/GAP_Xenofobia_2022.pdf [1, 2]

Malgesini, G., & Giménez, C. (2000). *Guía de conceptos sobre migraciones, racismo e interculturalidad*. Catarata.

INTERCULTURALIDAD Y ACCESIBILIDAD UNIVERSAL: Abordajes en Clave de Inclusión

- Martín-Cabello, A. (2017). Ciudadanía Global. Un estudio sobre las identidades sociopolíticas en un mundo interconectado. *ARBOR Ciencia, Pensamiento y Cultura*, 1-14.
- Mbembe, A. (2017). Crítica de la razón negra. Ensayo sobre el racismo contemporáneo. *De Raíz Diversa*, 203-209.
- Organización de las Naciones Unidas. (10 de diciembre de 1948). *Declaración Universal de Derechos Humanos* (Resolución 217 A [III]). https://www.ohchr.org/EN/UDHR/Documents/UDHR_Translations/spn.pdf
- Organización de las Naciones Unidas. (28 de julio de 1951). *Convención sobre el Estatuto de los Refugiados*. https://www.acnur.org/sites/default/files/2023-05/Convencion_1951.pdf
- Organización de las Naciones Unidas. (21 de diciembre de 1965). *Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial*. <https://www.ohchr.org/es/instruments-mechanisms/instruments/international-convention-elimination-all-forms-racial>
- Organización de las Naciones Unidas. (16 de diciembre de 1966). *Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales*. https://www.ohchr.org/sites/default/files/cescr_SP.pdf

INTERCULTURALIDAD Y ACCESIBILIDAD UNIVERSAL: Abordajes en Clave de Inclusión

- Organización de las Naciones Unidas. (18 de diciembre de 1990). *Convención internacional sobre la protección de los derechos de todos los trabajadores migratorios y de sus familiares*.
<https://www.ohchr.org/es/instruments-mechanisms/instruments/international-convention-protection-rights-all-migrant-workers>
- Organización de las Naciones Unidas. (2001). *Conferencia Mundial contra el Racismo, la Discriminación Racial, la Xenofobia y las Formas Conexas de Intolerancia*.
<https://www.un.org/es/conferences/racism/durban2001>
- Organización de las Naciones Unidas. (2007a). *Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad*.
<https://www.un.org/esa/socdev/enable/documents/tccconvs.pdf>
- Organización de las Naciones Unidas. (2007b). *Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas*.
https://www.un.org/development/desa/indigenouspeoples/wp-content/uploads/sites/19/2018/11/UNDRIP_S_web.pdf
- Organización de las Naciones Unidas. (2015). *Agenda 2030 y los objetivos de desarrollo sostenible: una oportunidad para América Latina y el Caribe*.
<https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/2015/>

INTERCULTURALIDAD Y ACCESIBILIDAD UNIVERSAL: Abordajes en Clave de Inclusión

09/la-asamblea-general-adopta-la-agenda-2030-
para-el-desarrollo-sostenible/

Organización de las Naciones Unidas. (16 de diciembre de 1966). *Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos*. <https://www.ohchr.org/es/instruments-mechanisms/instruments/international-covenant-civil-and-political-rights>

Organización de las Naciones Unidas. (2015). *Decenio Internacional para los Afrodescendientes 2015-2024*. <https://www.un.org/es/observances/decade-people-african-descent>

Organización Internacional para las Migraciones. (29 de septiembre de 2022). *Portal de datos sobre la migración: Migración irregular*. <https://www.migrationdataportal.org/es/themes/migracion-irregular>

Organización Internacional del Trabajo. (2003). *Convenio Núm. 169 de la OIT sobre Pueblos Indígenas y Tribales / Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas*. Dumas-Titoulet Imprimeurs.

Quijano, A. (2011). Colonialidad del poder y clasificación social. *Contextualizaciones Latinoamericanas*, (5), 1–33.

Quijano, A. (2014). Colonialidad del poder, eurocentrismo y América Latina. *En Cuestiones y horizontes: de la dependencia histórico-estructural a la*

INTERCULTURALIDAD Y ACCESIBILIDAD UNIVERSAL: Abordajes en Clave de Inclusión

colonialidad/descolonialidad del poder (pp. 777–832). CLACSO.

Reliefweb. (19 de noviembre de 2025). *ACNUR en México, de la emergencia a la institucionalización (2010-2025)*. <https://reliefweb.int/report/mexico/acnur-en-mexico-de-la-emergencia-la-institucionalizacion-2010-2025>

Restrepo Molina, N. (2024). *La otredad como estrategia pedagógica para el fortalecimiento de las habilidades socioemocionales en niños en educación básica en Colombia* [Tesis de grado, Universidad de la Rioja].

Restrepo, E., & Rojas, A. (2010). *Inflexión decolonial: fuentes, conceptos y cuestionamientos*. Editorial Universidad del Cauca.

Schavino, N. (2010). Epistemología del Enfoque Integrador Transcomplejo. *En Investigación Transcompleja: De la Discimplicidad a la Transcomplejidad*. Universidad Bicentenario de Aragua.

Schavino, N. (2024). *Entramado teórico de la multimodalidad educativa*. Feredit.

Secretaría de Gobernación. (2026). *Boletín mensual de estadística migratoria 2026*. Unidad de Política Migratoria, Registro e Identidad de Personas. https://portales.segob.gob.mx/work/models/PoliticaMigratoria/CEM/Estadisticas/Boletines_Estadisticos/2026/Boletin_2026.pdf [1]

INTERCULTURALIDAD Y ACCESIBILIDAD UNIVERSAL: Abordajes en Clave de Inclusión

- Solano Meneses, E. (2025). *Tratado de accesibilidad universal: Dimensión física y cognitiva desde la transcomplejidad. Una propuesta emergente*. Feredit.
- Solano Meneses, E. E., Pérez Peláez, A., Hernández Omaña, J., Sierra Solano, E. D., Valdez Calva, S. A., Jiménez García, E. d. J., & Bravo Villanueva, L. E. (2026). *La accesibilidad universal y sus dimensiones*. Universidad Autónoma del Estado de México. <https://ri.uaemex.mx/handle/20.500.11799/143873>
- Soto Recio, J. (2025). Experiencias formativas de la comunidad estudiantil indígena en Universidades Interculturales de México. *Inclusión y Desarrollo*, 4–14. <https://revistas.uniminuto.edu/index.php/IYD/article/view/4341/3972>
- Te Akatea. (2022). *Māori Principals*. Te Akatea New Zealand Māori Principals' Association. <https://www.teakatea.co.nz/he-akoranga-rangatira-leadership-programmes/maori-principals>
- UNESCO. (2005). *Convención sobre la Protección y la Promoción de la Diversidad de las Expresiones Culturales*. <https://www.unesco.org/creativity/es/2005-convention>
- Viaña, J., Tapia, L., & Walsh, C. (2010). *Construyendo Interculturalidad Crítica*. Instituto Internacional de Integración del Convenio Andrés Bello.

- Villegas González, C., & Schavino de Vilorio, N. (2024). *Epistemología y metodología de la investigación transcompleja*. Feredit.
- Ziller, C., & Careja, R. (2022). Personal and contextual foundations of welfare chauvinism in Western Europe. En M. Crepaz (Ed.), *Handbook on migration and welfare* (pp. 175–193). Edward Elgar Publishing.

INTERCULTURALIDAD Y ACCESIBILIDAD UNIVERSAL: Abordajes en Clave de Inclusión

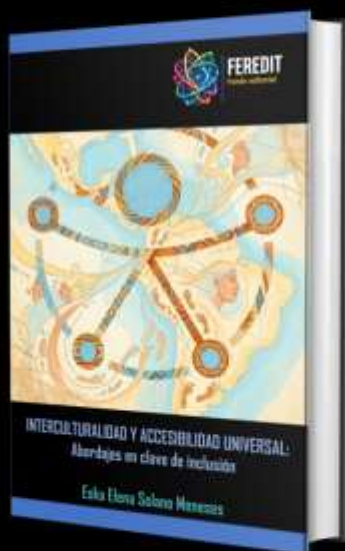


Eska Elena Solano Meneses

Doctora en Diseño

<https://orcid.org/0000-0002-5974-1511>

eskasolano@gmail.com



El objetivo de este libro es analizar el significado profundo de la interculturalidad, bajo la mirada de las tres dimensiones del accesibilidad universal, que son: la dimensión física, actitudinal y normativa, entendiendo que el abordaje debe tener una mirada trans compleja y sistémica, pues no es posible la eliminación de barreras físicas, sin que se antecedan ajustes normativos que convoquen a la sociedad nuevas formas de entender la diversidad.



ISBN: 978-980-456-149-8

